



## **FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

**“Nivel de cumplimiento del artículo 75°-Decreto Supremo N° 057-2004  
para la transferencia final de los residuos sólidos domiciliarios por  
parte del área de saneamiento ambiental de la Municipalidad de  
Tarapoto, año 2015”**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**AUTOR:**

Charloth Saavedra Tuanama

**ASESORA:**

Dra. Grethel Silva Huamantumba

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Civil - Ambiental

**TARAPOTO – PERÚ**

**2017**

Página del jurado



---

**Mg. Luis Roberto Cabrera Suárez**  
**PRESIDENTE**



---

**Dra. Grethel Silva Huamantumba**  
**SECRETARIA**



---

**Mg. Luis Enrique Da Silva Querevalu**  
**VOCAL**

## Dedicatoria

A mis padres Edwin y Saida, por el inmenso amor y protección y su vez por el ejemplo y valores inculcados, que ahora poco a poco va surgiendo efecto, al estar a un paso de cumplir mis metas y objetivos.

A mis hermanos, María Luisa y José Antonio por su apoyo incondicional, los amo mucho, el inicio de una nueva etapa lleno de sorpresas y un mundo por descubrir se lo debo a ustedes, familia.

## Agradecimiento

A Dios, porque sin él no soy nada, a mis padres por su apoyo y amor incondicional.

A mis estimados asesores de tesis; Dra. Grethel Silva Huamantumba y Dr. Luis Enrique Da Silva Querevalu, por los conocimientos inculcados, la motivación a seguir siempre adelante y por la orientación en esta investigación, son piezas fundamentales para mi formación profesional.

A esta casa de estudios “Universidad César Vallejo” porque durante los 5 años de estudios, me ha enseñado que todo se puede lograr en esta vida a base de esfuerzos y sacrificio.

## Declaración de autenticidad

Yo, Charloth Saavedra Tuanama, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, identificada con DNI N° 70161695, con la tesis titulada “Nivel de cumplimiento del artículo 75°-Decreto Supremo N° 057-2004 para la transferencia final de los residuos sólidos domiciliarios por parte del área de saneamiento ambiental de la Municipalidad de Tarapoto, año 2015”, declaro bajo juramento que:

- 1). La Tesis es de mi autoría.
- 2). He Respetado las normas internacionales de citas y referencia para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3). La tesis no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada o presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4). Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán es aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (representar como nuevo algún trabajo de instigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones de mi acción se deriven, sometiéndose a la normatividad vigente de la Universidad César vallejo.

Tarapoto, 18 de julio del año 2017.



---

Charloth Saavedra Tuanama  
DNI 70161695

## Presentación

Señores miembros del Jurado calificador; cumpliendo con las disposiciones establecidas en el reglamento de grado y títulos de la Universidad César Vallejo; pongo a vuestra consideración la presente investigación titulada:

**“Nivel de cumplimiento del artículo 75°-Decreto Supremo N° 057-2004 para la transferencia final de los residuos sólidos domiciliarios por parte del área de saneamiento ambiental de la Municipalidad de Tarapoto, año 2015”**. La misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación, con la finalidad de optar el título de Abogado.

La investigación está dividida en siete capítulos:

Capítulo I. Introducción. Se considera la realidad problemática, trabajos previos, teorías relacionadas al tema, formulación del problema, justificación del estudio, hipótesis y objetivos de la investigación.

Capítulo II. Método. Se menciona el diseño de investigación; variables, Operacionalización; población y muestra; técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad y método de análisis de datos.

Capítulo III. Resultados. En esta parte se menciona las consecuencias del procesamiento de la información.

Capítulo IV. Discusión. Se presenta el análisis y discusión de los resultados encontrados durante la tesis.

Capítulo V. Conclusiones. Se considera en enunciados cortos lo que se ha llegado en esta investigación, teniendo en cuenta los objetivos planteados.

Capítulo VI. Recomendaciones. Se precisa en base a los hallazgos encontrados.

Capítulo VII. Referencias. Se consigna todos los autores citados en la investigación.

## Índice

Página del jurado .....	ii
Dedicatoria .....	iii
Agradecimiento .....	iv
Declaratoria de autenticidad.....	v
Presentación .....	vi
<b>RESUMEN</b> .....	11
<b>ABSTRAC</b> .....	12
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	13
1.1 Realidad problemática .....	13
1.2 Trabajos previos .....	14
1.3 Teorías relacionadas al tema.....	20
1.4 Formulación del problema .....	36
1.5 Justificación del estudio .....	36
1.6 Hipótesis.....	37
1.7 Objetivos .....	38
<b>II. MÉTODO</b> .....	39
2.1 Diseño de investigación .....	39
2.2.3 Operacionalización de variables .....	40
2.3 Población y muestra.....	41
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	41
2.5 Métodos de análisis de datos .....	44
2.6 Aspectos éticos .....	44
<b>III. RESULTADOS</b> .....	45
<b>IV. DISCUSIÓN</b> .....	61
<b>V. CONCLUSIONES</b> .....	63

<b>VI. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>64</b>
---------------------------------	-----------

<b>VII. REFERENCIAS .....</b>	<b>65</b>
-------------------------------	-----------

**ANEXOS**

Matriz de consistencia

Instrumentos

Validación de instrumentos

## Índice de tablas

Tabla 1: La Transferencia de los residuos sólidos en la ciudad de Tarapoto.....	45
Tabla 2: Residuos Sólidos en la ciudad de Tarapoto.....	46
Tabla 3: Unidad área de saneamiento ambiental de los Residuos Sólidos.....	47
Tabla 4: La transferencia de los residuos sólidos.....	48
Tabla 5: Residuos por parte de la Municipalidad.....	49
Tabla 6: Implementación de este Plan generan interés en la Sociedad Plan.....	50
Tabla 7: Municipalidad para la prestación del servicio de limpieza.....	51
Tabla 8: Plan Integral de Gestión Ambiental del Manejo de los residuos sólidos.....	52
Tabla 9: Pertenece a una familia nuclear.....	53
Tabla10: Para almacenar su basura utiliza bolsas plásticas.....	54
Tabla11:El servicio de limpieza pública.....	55
Tabla 12: Camión recolector tres veces por semana.....	56
Tabla 13: Detecta problemas en el servicio de limpieza pública.....	57
Tabla 14: El servicio de limpieza pública, es de calidad.....	58
Tabla 15: Residuos sólidos que debe ejecutar la Municipalidad de su Distrito.....	59
Tabla 16: Ley que regula los Residuos Sólidos en nuestro País.....	60

## Índice de figuras

Figura 1: La Transferencia de los residuos sólidos en la ciudad de Tarapoto.....	45
Figura 2: Residuos sólidos en la ciudad de Tarapoto.....	46
Figura 3: Unidad área de saneamiento ambiental de los residuos sólidos.....	47
Figura 4: La transferencia de los residuos sólidos.....	48
Figura 5: Residuos por parte de la Municipalidad.....	49
Figura 6: Implementación de este Plan genera interés en la sociedad plan.....	50
Figura 7: Municipalidad para la prestación del servicio de limpieza.....	51
Figura 8: Plan Integral de gestión ambiental del manejo de los residuos sólidos.....	52
Figura 9: Pertenece a una familia nuclear.....	53
Figura 10: Para almacenar su basura utiliza bolsas plásticas.....	54
Figura 11: El servicio de limpieza pública.....	55
Figura 12: Camión recolector tres veces por semana.....	56
Figura 13: Detecta problemas en el servicio de limpieza pública.....	57
Figura 14: El servicio de limpieza pública, es de calidad.....	58
Figura 15: Residuos sólidos que debe ejecutar la municipalidad de su distrito.....	59
Figura 16: Ley que regula los residuos sólidos en nuestro País.....	60

## RESUMEN

La presente investigación busca un diagnóstico sobre el nivel del cumplimiento de la normatividad y el interés de los pobladores del distrito de Tarapoto en cuanto al manejo de los residuos sólidos domiciliarios, es por ello que nos preguntamos ¿se hace efectiva el Cumplimiento del Artículo 75°-Decreto Supremo N° 057-2004 para la transferencia final de los residuos sólidos domiciliarios por parte del área de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad de Tarapoto; año 2015? Con respecto a la problemática formulada se tiene como objetivo determinar el Nivel de cumplimiento del Artículo 75°-Decreto Supremo N° 057-2004 para la transferencia final de los residuos sólidos domiciliarios. Con los resultados obtenidos a través de los instrumentos de investigación aplicados, podemos afirmar que no existe cumplimiento del Artículo 75°-Decreto Supremo N° 057-2004 para la transferencia final de los residuos sólidos domiciliarios por parte del área de saneamiento ambiental al considerar que las autoridades municipales carecen de conocimiento sobre la norma planteada debido a la falta de interés e importancia que se ve reflejada en el trabajo que desarrollan. Así mismo parte de la población encuestada demuestra interés y preocupación ante esta problemática y otras que desconocen del tema, esto debido a que carecen y se ven limitados de información por parte de las autoridades competentes.

**Palabras claves:** Residuos Sólidos, Transferencia, Gestión Ambiental, Gestión Municipal y Recolección.

## **ABSTRAC**

The present investigation seeks a diagnosis about the level of compliance with the regulations and the interest of the residents of Tarapoto district about the management of solid household waste, which is why we ask ourselves. Does the Environmental Sanitation Area of the Municipality of Tarapoto obey the Article 75 - Supreme Decree No. 057-2004 for the Final Transfer of Solid Residuals; year 2015? With respect to the problem formulated, the goal is to determine the Compliance Level of Article 75 - Supreme Decree No. 057-2004 for the Final Transfer of Solid Residual Domiciliary. With the results obtained through the applied research instruments, we can affirm that there is no compliance with Article 75 - Supreme Decree No. 057-2004 for the final transfer of Solid Residual Domicile by the environmental sanitation area considering that The municipal authorities lack knowledge about the norm raised due to the lack of interest and importance that is reflected in the work they develop. Also part of the population surveyed shows interest and concern to this problem and others who are unaware of the issue, this because they lack and are limited information by the competent authorities.

Key Words: Solid waste, transfer, environmental management, municipal management and collectionct.

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **1.1 Realidad problemática**

Álvarez (2009) señala que: Con base en la información obtenida del estudio diagnosticada en la cabecera municipal de Atoyac de Álvarez, se observa una inadecuada capacidad de almacenamiento de residuos sólidos dentro y fuera de las casas y comercios, como consecuencia de esto es que se originan tiraderos clandestinos, lo que ocasiona la contaminación del aire, suelo y daños a la salud de los habitantes. Un factor importante en la deficiencia del manejo de residuos es que el camino que lleva al tiradero se encuentra en mal estado, lo cual, por una parte propicia el desgaste de los vehículos de recolección y por otra incrementa el tiempo de transporte requerido para el traslado de los residuos y por lo tanto aumenta también el costo. Asimismo el municipio no cuenta con recursos suficientes para proporcionar a la población un adecuado manejo en el servicio de mantenimiento, pues no existen contenedores en las calles, no cuentan con servicio de barrido.

En el almacenamiento se tiene la limitación de que los contenedores utilizados por la población son, en muchos casos, inadecuados. La recolección de escasa cobertura lo que origina que las personas que no reciben el servicio y dispongan de sus residuos de forma inadecuada como en tiraderos clandestinos o quemándolos. Gran parte de la población no conoce el método de recolección que se está utilizando, lo que hace que no cumplan con lo que les corresponde, estas acciones perjudican no solo al medio ambiente sino que también afecta a la calidad de vida de la población. Tarapoto la problemática como Plan de Manejo de Residuos Sólidos del año 2015, citado por la Municipalidad Provincial San Martín, refiere que: Los problemas son cada vez más críticos en cuanto al manejo de los residuos sólidos, se da por el crecimiento acelerado producto de las invasiones, como ocurre en Tarapoto, Morales y La Banda de Shilcayo.

La formulación del presente Plan de Manejo de Residuos Sólidos-PMRS, se concentra en el Distrito de Tarapoto y busca articular acciones, en la

búsqueda de soluciones a la problemática ambiental, compartiendo las responsabilidades, los recursos humanos, equipamiento y capacidades de gestión, sin embargo este plan está muy lejano a la realidad ya que no cuenta con el apoyo suficiente de la población y autoridades en general. Y esto conlleva a otro problema más alarmante de aquellas familias enteras, incluyendo niños, que trabajan como segregadores informales dentro de montículos de basura o en las bolsas de residuos que dejan los vecinos para el recojo municipal, sin las protecciones elementales necesarias para este trabajo estando expuestos a diversas enfermedades, llevándolas a sus familias y éstas a sus vecinos, generando así una cadena de contaminación.

## 1.2 Trabajos previos

### A nivel internacional

- Medina (2009), en su trabajo de investigación titulado: *Diseño de Estaciones de Transferencia de Residuos Sólidos para los Municipios de Atoyac de Álvarez, Benito Juárez y Tecpan de Galeana, Guerrero* (Tesis de pregrado). Universidad Autónoma, México. Concluyó que:
  - El manejo de los residuos sólidos domiciliarios es uno de los servicios que presentan problemas críticos y estratégicos de cualquier país, estado o ciudad, el efecto ambiental más evidente del mal manejo de los residuos es el deterioro estético de las ciudades.
  - México al igual que muchos países del mundo enfrenta grandes retos para ofrecer mejores y más eficientes servicios públicos, la relación entre la salud pública y la gestión de los residuos sólidos es muy clara, las autoridades de salud pública han demostrado que la presencia de ratas, moscas y otros transmisores de enfermedades se reproducen en tiraderos a cielo abierto, viviendas mal construidas, en instalaciones de almacenamiento de comida etc.
  - Los municipios Atoyac de Álvarez, Benito Juárez y Tecpan de Galeana presentan actualmente todos los inconvenientes antes mencionados, por lo que se debe desarrollar e implementar un plan integral de gestión de residuos, el desarrollo de dicho plan es en

esencia, una actividad local que implica la selección de la combinación correcta de alternativas y tecnologías para afrontar las cambiantes necesidades de la gestión local de residuos.

- Se realizó el diseño conceptual de las estaciones de transferencia que brindarían servicio a los municipios Atoyac de Álvarez, Benito Juárez y Tecpan de Galeana, en función de la cantidad de residuos generados y las características de estos. Así mismo se consideraron las características socioeconómicas de la zona de estudio que permitieron presentar un proyecto de bajo costo en operación y mantenimiento.

- Madrid (2011), en su trabajo de investigación titulado: *Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos del Mercado Central del Cantón Esmeraldas* (Tesis de pregrado). Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Ecuador. Concluyó que:

-Identificaron los impactos negativos resultando que no existe una adecuada clasificación de los residuos sólidos, por la falta de educación y conciencia ambiental por parte de los comerciantes y compradores; lo que hace necesario, la implementación de un plan de manejo. De la basura total generada a la semana el mayor porcentaje (61%) corresponde a los residuos orgánicos vegetales, este valor está en función de que el mayor número de locales están dedicados a la venta de legumbres y frutas; y también porque los clientes exigen buen estado (sin ningún tipo de deterioro), lo que genera que los comerciantes se deshagan pronto de ciertos productos (sandía, naranja, yerbita, tomate, yuca, etc.). El sector carnes está representado por el 17,7% debido a que los comerciantes receptan y limpian la carne y sus derivados en el mercado. o de residuos sólidos.

-Determinó que las afecciones generadas por las actividades que se relacionan con el manejo de residuos sólidos del mercado, es del 88% de carácter negativo, mientras que las restantes 12% tienen un carácter benéfico; en resumen, la magnitud del impacto es moderado

y pueden ser mitigados mediante la aplicación de medidas correctamente planificadas.

-Mediante la implementación del Plan de manejo de los residuos sólidos, se podrá prevenir, mitigar y controlar los impactos negativos y potenciar los positivos, lo cual elevará la calidad y eficiencia de los servicios que brinda el Mercado Central del Cantón Esmeraldas.

- Quiroz (2007), en su trabajo de investigación titulado: *Tratamiento jurídico de los residuos en Chile* (Tesis de pregrado). Universidad de Chile. Concluyó que:

- Solamente una política global referida a lo ambiental, que dirija sus acciones a los aspectos relativos a los residuos, puede dar respuesta al desafío de lograr no sólo su tratamiento, sino que también la regulación de otras áreas del Derecho Ambiental que, concatenadas, pueden provocar los cambios de mentalidad, administrativo y conciencia de que lo ambiental está presente en todas las tareas que desarrollamos, pues todos formamos parte de él y cada innovación positiva, cada cambio enmarcado en tal línea, significa un beneficio para las generaciones presentes y futuras.

- Podemos afirmar que nuestro ordenamiento jurídico carece de un Tratamiento jurídico de los residuos, tal carencia debe provocar que se avance en su establecimiento, pues su existencia, entrega las herramientas para lograr su adecuado manejo, lo que constituye un desafío dispuesto e impuesto herramientas para lograr su adecuado manejo, lo que constituye un desafío dispuesto e impuesto.

-Es sostener que sí es posible dotar a nuestro ordenamiento jurídico de instrumentos que permitan regular y gestionar adecuadamente los residuos, en el trabajo permanente y progresivo de contar con nueva normativa que supla las falencias o vacíos que puedan existir o que surjan con el devenir del tiempo.

-La modernización constitucional del estudio de las constituciones extranjeras, puede apreciarse que en las nuevas constituciones de Bolivia y Ecuador existe un tratamiento profundo y moderno del medio

ambiente, en ellas se contienen materias que entregan respuestas en lo que dice relación con los recursos naturales y su explotación sustentable, la economía, la imprescriptibilidad de la acción para perseguir y sancionar los daños ambientales.

-La ley sobre residuos de carácter general que establezca los principios rectores en materia de residuos, es decir, las bases para ser aplicadas en todo tipo de reglamentación que se refiera a ellos.

### **A nivel nacional**

- Sánchez (2015), en su trabajo de investigación titulado: *La Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los Gobiernos Locales y su Regulación Jurídica* (Tesis de pregrado). Universidad San Martín de Porres de Perú. Llegó a las siguientes conclusiones:

-Determina que nuestro país cuenta con un marco jurídico que permite a los gobiernos locales en el marco de sus competencias regular de manera específica la gestión integral de los residuos sólidos, contemplando la capacidad de aplicar incentivos a los administrados o contribuyentes para la segregación de los residuos sólidos en la fuente, que garantice nuestro derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de nuestra vida.

-Se logró demostrar, que la segregación en la fuente ayudará a mitigar y reducir el daño ambiental que los residuos sólidos generan al ambiente.

-Que se ha determinado la importancia que las municipalidades, cuenten con recicladores formalizados que realicen la segregación selectiva en la jurisdicción, que alentará que este oficio sea con el transcurrir del tiempo en un trabajo digno de realizar, impulsando el desarrollo económico local del distrito, así también social y ambientalmente.

-Que la falta de incentivos en una sociedad que consuetudinariamente realiza una acción perjudicial, trae como consecuencia que dicha actitud sea trasladada de generación en generación como normal y hasta válida; es en ese contexto que el estado mediante una

normativa que regule específicamente la gestión integral de los residuos sólidos, incentive tributariamente la segregación en la fuente, cuente con operadores del reciclaje en la recolección selectiva de residuos sólidos logrará cambiar la mentalidad de la sociedad, siendo los resultados en unos años visibles.

-Los gobiernos locales, obtendrán un ahorro significativo en la disposición final de los residuos sólidos generados dentro de su jurisdicción, así también su tasa de morosidad de pago de tributos descenderá significativamente, pudiendo contar con financiamiento para los fines políticos trazados lo cual traerá una mejor imagen por parte de la ciudadanía.

- *Rentería (2014)*, en su trabajo de investigación titulado: *Propuesta de Mejora para la gestión estratégica del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en el distrito de Los Olivos* (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú. Llegó a la siguientes conclusiones:

-Los residuos sólidos domiciliarios son aquellas sustancias, productos o subproductos en estado sólido que son generados en actividades realizadas en las viviendas.

- Los actores claves del Programa son los siguientes: los domicilios, el municipio, las asociaciones de recicladores y la empresa comercializadora de residuos sólidos. Sobre ellos girará la Propuesta de Mejora y el despliegue de lineamientos estratégicos.

-Resulta importante que las escuelas participen activamente en la gestión de residuos sólidos teniendo un rol educador en temas del cuidado del medio ambiente y la correcta segregación en las viviendas mediante parámetros del Programa

### **A nivel regional**

- Carrasco (2011), en su trabajo de investigación titulado: *Aplicación de la ordenanza Municipal N° 010-2005-MPSM sobre la gestión ambiental de residuos sólidos y la afectación del derecho al medio*

*ambiente sano, equilibrado y adecuado*, en el Distrito de Tarapoto, 2005 al 2010. (Tesis de pregrado). Universidad César Vallejo, Tarapoto. Llegó a las siguientes conclusiones:

- La Ordenanza Municipal N°010-2005-MPSM que aprueban el plan de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos, no ha merecido interés alguno para su aplicación por parte de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el periodo 2005-2010, habiendo afectado el derecho al medio ambiente sano, equilibrado y adecuado de los pobladores del Distrito de Tarapoto.

- Los objetivos y metas programadas en el año 2005 en el PIGARS, no han sido cumplidos, como tal los problemas diagnosticados que pretendían solucionar no solo se mantienen sino que en muchos casos se han incrementado, como el colapso del servicio de limpieza pública, el bajo nivel de conciencia ambiental de la población y el nulo proceso de actividades de segregación, reducción, reciclaje y re-uso de los residuos sólidos generados, como actividades organizadas y conducidas por la municipalidad.

- Luego de cinco años sin aplicación alguna del PIGARS, existe una nueva gestión municipal que tiene interés manifiesto en afrontar el problema de los residuos sólidos.

- Con los resultados del trabajo de investigación, la Municipalidad Provincial de San Martín cuenta con diagnostico actualizado de la situación de los residuos sólidos, complementado con una Ordenanza Municipal, para la actualización y la posterior aplicación del plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos, que permita orientar políticas, objetivos y metas en el manejo de los residuos sólidos.

- De los diversos negocios jurídicos, que aquellos deben realizar para afrontar las necesidades familiares y personales, entraña el peligro de la paralización de lo sociedad conyugal como unidad económica primaria.

## 1.3 Teorías relacionadas al tema

### 1.3.1 Derecho ambiental

Se basa en principios y normas que deben ser respetadas y ejecutadas a cabalidad, para lograr la estabilidad y el equilibrio en relación a la vida humana y el cuidado al medio ambiente.

Asimismo, manifiesta: Andaluz (2009) el derecho ambiental es un conjunto de normas y principios, los cuales debe ser acatados de forma imperativa y que han sido elaborados con la finalidad de regular conductas humanas para lograr el equilibrio entre las relaciones del hombre y el ambiente al que pertenece, con el objetivo de procurar un ambiente sano y el desarrollo sostenible.

El objeto del derecho ambiental tiene por finalidad que las conductas humanas respeten legalmente la vida de los seres vivos y del medio que los rodea.

De esta manera manifiesta: Caillaux (2008), objeto del derecho ambiental es regular las conductas humanas para prevenir que sus consecuencias modifiquen de manera definitiva las condiciones de existencia de los organismos vivos, con lo cual se trata de aceptar legalmente que la vida del planeta debe respetarse y no destruirse de manera significativa para que pueda seguir durante más generaciones.

#### 1.3.1.1 Principios fundamentales de los residuos sólidos

- 1) **Principio de sostenibilidad:** La gestión del ambiente y de sus componentes, así como el ejercicio y la protección de los derechos que establece la Ley, se sustentan en la integración equilibrada de los aspectos sociales, ambientales y económicos del desarrollo nacional, así como en la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones.
- 2) En consecuencia, se ha establecido que la confluencia de los aspectos ambientales, sociales y económicos debe darse de manera equilibrada, sin que ninguno de los mencionados aspectos se vea mellado por otro, ni que el desarrollo de uno menoscabe o impacte a los demás.
- 3) **Principio de prevención:** Tiene como objetivos prioritarios prevenir, vigilar y evitar la degradación ambiental. Cuando no sea posible eliminar las causas que la generan, se adoptan las medidas de mitigación, recuperación, restauración o eventual compensación,

que correspondan, Principio que considera fundamental observar al momento que el gobierno local tome la decisión de normar mediante una ordenanza municipal la gestión integral de los residuos sólidos.

- 4) **Principio precautorio:** Cuando hay peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza absoluta no debe utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces y eficientes para impedir la degradación del ambiente.
- 5) **Principio de internalización de costos:** Toda persona natural o jurídica, pública o privada, debe asumir el costo de los riesgos o daños que genere sobre el ambiente. El costo de las acciones de prevención, vigilancia, restauración, rehabilitación, reparación y la eventual compensación, relacionadas con la protección del ambiente y de sus componentes de los impactos negativos de las actividades humanas debe ser asumido por los causantes de dichos impactos.
- 6) **Principio de responsabilidad ambiental:** El causante de la degradación del ambiente y de sus componentes, sea una persona natural o jurídica, pública o privada, está obligado a adoptar inexcusablemente las medidas para su restauración, rehabilitación o reparación según corresponda o, cuando lo anterior no fuera posible, a compensar en términos ambientales los daños generados, sin perjuicio de otras responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiera lugar.
- 7) **Principio de equidad:** El diseño y la aplicación de las políticas públicas ambientales deben contribuir a erradicar la pobreza y reducir las inequidades sociales y económicas existentes; y al desarrollo económico sostenible de las poblaciones menos favorecidas.

Este principio, es de vital relevancia, toda vez que se establece que en el diseño y la aplicación de las políticas públicas ambientales deben contribuir a erradicar la pobreza y reducir las inequidades sociales y económicas existentes; en ese sentido. Lo propuesto es un medio para que mediante una decisión política se logre reducir las inequidades mencionadas, en cuanto a lo social, buscando una verdadera inclusión del reciclador en la sociedad; en cuanto a lo económico, se le estará generando a los recicladores una oportunidad no de subsistencia, sino de mejora continua para su calidad de vida y la de su familia.

- 8) **Principio de gobernanza ambiental:** El diseño y aplicación de las políticas públicas ambientales se rigen por el principio de gobernanza ambiental, que conduce a la armonización de las políticas, instituciones, normas, procedimientos, herramientas e información de manera tal que sea posible la participación efectiva e integrada de los actores públicos y privados. (Sánchez ,2015).

### **1.3.2 Gestión ambiental**

Son aquellos recursos en relación a los objetivos y actividades económicas, que están orientadas a los intereses de calidad de vida, al desarrollo y a la población para la conservación del ambiente.

Asimismo, manifiesta: Guía Pigars (2016), es conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo sostenible de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país.

### **1.3.3 Residuos sólidos**

Son residuos sólidos aquellas sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido de los que su generador dispone, o está obligado a disponer, en virtud de lo establecido en la normatividad nacional o de los riesgos que causan a la salud y el ambiente. (Ley N° 27314 Ley General de los Residuos Sólidos, artículo 14°).

(Tchobanoglous, 1993). “Son todos los residuos que surgen de las actividades humanas y animales, que normalmente son sólidos y que se desechan como inútiles o no deseados”.

#### **1.3.3.1 Gestión de los residuos sólidos**

Es el manejo apropiado de los residuos sólidos, a través de coordinación y planificación de toda actividad para lograr mejores resultados en el ámbito municipal y domiciliarios.

Como manifiesta: Pigars (2016), es toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos del ámbito de gestión municipal o no municipal, tanto a nivel nacional, regional como local.

#### 1.3.4 Clasificación

- 1. Residuo domiciliario:** Es generado en actividades realizadas en viviendas o en cualquier establecimiento similar.
- 2. Residuo comercial:** Son los generados en los establecimientos comerciales de bienes y servicios (restaurantes, supermercados, tiendas, bares, bancos, centros de espectáculos, oficinas).
- 3. Residuo de limpieza de espacios públicos:** Son los residuos generados por el servicio de barrido y limpieza de pistas, veredas, plazas, parques, y otras áreas públicas.
- 4. Residuo de establecimiento de atención de salud:** Son residuos generados en los procesos y en las actividades para la atención e investigación médica (hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos, consultorios).
- 5. Residuo industrial:** Son generados por las actividades de las diversas ramas industriales (manufacturera, minera, química, energética, pesquera, artes gráficas, mecánicas, textiles).
- 6. Residuo de las actividades de construcción:** Son residuos inertes generados por construcción y demolición de obra (edificios, puentes, carreteras, represas, canales).
- 7. Residuo agropecuario:** Generado por el desarrollo de las actividades agrícolas y pecuarias. (Ley de Residuos Sólidos N° 27314, Artículo 15°).

### 1.3.5 Transferencia

Es aquel método efectivo para transportar los residuos sólidos de una compactadora menor a otra de mayor volumen para que estos desechos tengan mejor descomposición y ser reutilizables, esta su vez genera beneficios en los recorridos de los camiones recolectores de los residuos sólidos.

Asimismo manifiesta: Sedesol (1997), es la acción de transferir los residuos sólidos de las unidades vehiculares de recolección, a las unidades vehiculares de transferencia, con el propósito de transportar una mayor cantidad de estos a un menor costo, con lo cual se logra incrementar la eficiencia global del sistema de recolección. Esta etapa, a su vez, tiene como propósito reducir los grandes recorridos de los vehículos recolectores y con ello los tiempos no productivos. Dichos vehículos de transferencia transportan los residuos a las plantas de selección o sitios de disposición final.

Los impactos negativos del inadecuado manejo de los residuos sólidos domiciliarios, desde una perspectiva social, que el manejo inadecuado de residuos sólidos domiciliarios afecta las condiciones laborales y de salud tanto de los recicladores formales como informales. Ello se debe a que los materiales reciclables no están segregados por tipo de material y, por tanto, es más difícil seleccionar los residuos sólidos para su venta final, de igual forma, seleccionar dichos materiales de forma insalubre es perjudicial, porque quienes se ocupen de ese trabajo estarían expuestos a enfermedades infecciosas debido a que los residuos sólidos domiciliarios se hallarían junto con productos orgánicos en descomposición y productos peligrosos.

Los impactos positivos del adecuado manejo de los residuos sólidos domiciliarios; Si el manejo de los residuos sólidos domiciliarios es adecuado, los costos, así como los efectos ambientales, de salud y económicos serían beneficiosos para los individuos y recicladores que viven de esta actividad.

En consecuencia, urge saber cómo tratar estos residuos a través del desarrollo de una cultura del cuidado del medio ambiente, ya que “el respeto al medio ambiente, a los valores y las normas, no son criterios que se aprenden rápidamente.

Mejorando la gestión de los residuos sólidos domiciliarios se logrará la reducción de la contaminación ambiental y de las áreas verdes. De acuerdo con el Perú está compuesto de una serie de etapas que abarcan la generación, comercialización y la disposición final de estos. La identificación de este ciclo nos permite conocer la participación de forma inicial de los distintos actores involucrados y las relaciones que se desarrollan en las distintas fases: 1) Generación; etapa inicial del ciclo de vida de los residuos sólidos domiciliarios. Se refiere a la producción diaria de los residuos sólidos que producen las familias en sus domicilios, luego de haberle dado algún uso y desechado. 2) Segregación en la fuente; Se refiere a la acción de separar en el domicilio aquellos residuos sólidos que pueden ser reaprovechados. En su mayoría, se segregan los siguientes productos: plástico, papel, Tetra Pack, vidrio, cartón y latas. 3) Recolección selectiva y transporte; La recolección de los residuos sólidos se da en los domicilios de todas las familias participantes. Estas sacan de sus casas las bolsas que contienen los residuos sólidos segregados y se las entregan al personal encargado del Programa, ya sea reciclador formalizado o personal del municipio, dependiendo los días que les toca ser recolectados. Los que realizan esta recolección selectiva deben estar identificados con un fotocheck y correctamente uniformados con sus mascarillas, botas, guantes, casco, uniformes, franelas, etc. Una vez recogidas las bolsas con los residuos sólidos re-aprovechables, estos son llevados en moto cargas o triciclos hacia un punto de acopio o directamente a comercializarlos. 4) Tratamiento; es la reducción de su volumen, para facilitar su disposición final.

5) Comercialización; Acción de compra y venta de los residuos sólidos re-aprovechables, centros de acopios informales (chatarrerías) donde se comercializan los residuos sólidos. 6) Transferencia y Disposición Final; En caso de encontrar residuos no reciclables en las bolsas recolectadas por el plan de gestión de residuos sólidos de cada localidad, estos van directamente a los compactadores y, a través de ellos, al relleno sanitario. (Rentería, 2014).

### **1.3.6 Ámbitos**

#### **1.3.6.1 Gestión municipal**

“Son aquellos Residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a éstos”, (Guía Pigars, 2016).

#### **1.3.6.2 Área de saneamiento ambiental**

Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de San Martín, tiene las siguientes funciones: a) Coordinar, ejecutar y evaluar las políticas ambientales y normas para el desarrollo sostenible local y para prevenir o contrarrestar la contaminación ambiental, b) Dirigir, ejecutar, coordinar y controlar de manera eficiente las actividades de aseo urbano, recojo, transporte y disposición final de los residuos sólidos., c) Distribuir, dirigir y programar rutas de acceso para la recolección de residuos sólidos, d) Dirigir, ejecutar, coordinar y controlar el transporte de residuos sólidos y e) Dirigir, ejecutar y programar la deposición final de los residuos sólidos, (Guía Pigars, 2016).

### **1.3.7 Autoridades competentes**

#### **1.3.7.1 Ministerio del medio Ambiente**

De acuerdo con la LGRS el Ministerio del Medio Ambiente la principal autoridad a nivel del gobierno nacional que se considera como el ente rector en materia de Residuos Sólidos. Es un ente de coordinación entre las autoridades sectoriales y municipales que tienen roles más específicos en esta materia. Entre sus funciones podemos señalar:

-La aprobación de la Política Nacional de Residuos Sólidos.

-Promover la elaboración de los Planes Integrales de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos

-Incluir en el Informe Nacional sobre el Estado del Ambiente en el Perú, el análisis respecto a la gestión de residuos sólidos. (Ley General de los Residuos Sólidos N°27314 ,2000).

#### **1.3.7.2** Ministerio de Salud – DIGESA

Entendemos que las competencias otorgadas al Ministerio de Salud, se dan bajo la gestión de los residuos sólidos tiene un impacto principalmente en el medio ambiente y en la salud de las personas. tiene las siguientes funciones:

-Aprobar Estudios Ambientales y emitir opinión técnica favorable de los proyectos de infraestructura de residuos sólidos del ámbito municipal, previamente a su aprobación por la municipalidad provincial correspondiente.

-Aprobar Estudios Ambientales y los proyectos de infraestructura de residuos sólidos no comprendidos en el ámbito de la gestión municipal que están a cargo de una empresa prestadora de servicios de residuos sólidos o al interior de establecimientos de atención de salud, sin perjuicio de las licencias municipales correspondientes.

-Declarar zonas en estado de emergencia sanitaria por el manejo inadecuado de los residuos sólidos.

-Administrar y mantener actualizado el registro de las empresas prestadoras de servicios de residuos sólidos y de las empresas comercializadoras señaladas en el Título IV de la presente Ley. (Ley General de los Residuos Sólidos N°27314, 2000).

#### **1.3.7.3** Consejo Nacional del Ambiente – CONAM

Tiene como función:

1. Coordinar con las autoridades sectoriales y municipales la debida aplicación de la presente
2. Promover la aplicación de planes integrales de gestión ambiental de residuos sólidos en las distintas

ciudades del país, de conformidad con lo establecido en esta ley.

3. Incluir en el Informe Nacional sobre el Estado del Ambiente en el Perú, el análisis referido a la gestión y el manejo de los residuos sólidos.
4. Incorporar en el Sistema Nacional de Información Ambiental, información referida a la gestión y manejo de los residuos sólidos. (Ley General de los Residuos Sólidos N°27314, 2000).

**1.3.7.2** Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley General de los Residuos Sólidos; es la autoridad competente que se ocupa para el traslado de los residuos sólidos siempre que sea sus veces desde el punto de generación, hacia otros puntos y hasta la disposición final. Así, la LGRS ha querido asignar competencias en torno a la regulación del transporte de un tipo específico de residuos sólidos. (Ley General de los Residuos Sólidos N°27314 ,2000).

**1.3.7.3** Es un organismo que está facultado para ejercer la fiscalización ambiental en los subsectores de su competencia.

Comprende ciertas funciones:

1. Evaluación, supervisión, fiscalización y sanción.

Destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de sus administrados, así como el régimen de incentivos de buenas prácticas ambientales.

Con el fin de realizar supervisiones a las municipalidades provinciales y distritales para verificar el debido cumplimiento de sus funciones en materia de fiscalización ambiental. (Oficina de Evaluación y Fiscalización Ambiental).

**1.3.7.4** Competencia Municipal en materia de Residuos Sólidos Provincial de acuerdo con la LGRS Las municipalidades provinciales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a éstos en todo el ámbito de su jurisdicción. Este enunciado de carácter general será complementado con las competencias específicas que prevé la LGRS.

1. primera competencia asignada a las municipalidades provinciales; está relacionada a la planificación de la gestión integral de residuos sólidos.

2. Segunda Competencia, puede emitir opinión sobre los proyectos de ordenanzas distritales, referidos a la gestión de residuos sólidos, incluyendo la cobranza de arbitrios. Dichas competencias consideramos que si bien son necesarias para armonizar la prestación de residuos sólidos en una jurisdicción, si requieren un trabajo concertado con las municipalidades distritales, ya que ellas se encargan tanto de la prestación del servicio de residuos sólidos en etapas claves como la recolección, el transporte y la disposición final, así como de la cobranza de arbitrios para asegurar su prestación.

Funciones: a) Aprobar los proyectos de infraestructura de residuos sólidos del ámbito de gestión municipal, b) Autorizar el funcionamiento de la infraestructura de residuos sólidos del ámbito de gestión municipal y no municipal, con excepción de los indicados en el Artículo 6 de la presente Ley. c) Asumir, en coordinación con la autoridad de salud de su jurisdicción y el Ministerio del Ambiente, o a pedido de cualquiera de dichas autoridades.

(Ley General de los Residuos Sólidos N°27314, 2000).

### **1.3.8 Marco legal**

#### **1.3.8.1 Consagra como un derecho fundamental:**

En su Art. 2º, inciso 22; donde establece El Derecho Ambiental; a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Es decir que la persona tiene para el disfrute de condiciones de vida y satisfacer las necesidades y aspiraciones de las presentes y futuras generaciones. (Constitución ,1993).

La Ley General del Ambiente (LGA), establece que los ciudadanos tenemos derecho a vivir en un ambiente saludable y adecuado para la vida. Es así, que en el Título preliminar en su Artículo I establece que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida. Asimismo en el Título I de la Política Nacional del Ambiente y Gestión Ambiental y Capítulo I - Aspecto Generales en su artículo 1º del Objetivo: establece los principios y normas básicas para un ambiente saludable. Asimismo es importante establecer el Artículo 119º- Del manejo de los residuos sólidos: La gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presenten características similares a aquellos, son de responsabilidad de los gobiernos locales. Por ley se establece el régimen de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales. (Ley General del Ambiente Ley N° 28611).

**1.3.8.2 Residuos Sólidos;** son residuos sólidos aquellas sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido de los que su generador dispone, o está obligado a disponer, en virtud de lo establecido en la normatividad nacional o de los riesgos que causan a la salud y el ambiente. (Ley General de los Residuos Sólidos, artículo 14º).

Clasificación:

a) Residuo domiciliario, b) Residuo commercial, c) Residuo de limpieza de espacios públicos, d) Residuo de establecimiento de atención de salud, e) Residuo industrial ,f) Residuo de las actividades de construcción g) Residuo agropecuario, h) Residuo de instalaciones o actividades especiales. (Ley General de los Residuos Sólidos, artículo 15º).

En su Artículo 75º- Objeto de la transferencia:

La transferencia de residuos se realiza en una instalación en la cual se descargan y almacenan temporalmente los residuos de las unidades de transporte o contenedores de recolección, para luego continuar con su transporte en unidades de mayor capacidad hacia un lugar autorizado para la disposición final. Bajo ninguna circunstancia se permitirá el almacenamiento temporal por más de doce (12) horas de los residuos autorizados en estas instalaciones. (reglamento de la Ley General de residuos sólidos - Decreto Supremo N° 057-2004).

La transferencia de residuos tiene los siguientes objetivos:

1. Minimizar los costos de transporte
2. Optimizar el uso de los vehículos de recolección de residuos. (reglamento de la Ley General de residuos sólidos, Decreto Supremo N° 057-2004).

Asimismo la Planta de transferencia es una instalación especialmente construida para realizar la descarga de los residuos sólidos desde los camiones de recolección hacia unidades de mayor capacidad con el fin de reducir costos de desplazamiento de los vehículos recolectores hasta los rellenos sanitarios, instalaciones que en las grandes ciudades se ubican generalmente a gran distancia de las zonas de generación de residuos. (Relima, 2010).

**1.3.9** Cuadro comparativo de la Nueva Ley N°1278 y Antigua Ley 27314- Reglamento de los Residuos Sólidos Decreto Supremo 057-2004.

---

<b>LEY N°27314- Reglamento de los Residuos Sólidos Decreto Supremo 057-2004.</b>	<b>LEY N°1278</b>
<p><b>-Que en su Artículo 75°.- Objeto de la transferencia</b></p> <p>La transferencia de residuos se realiza en una instalación en la cual se descargan y almacenan temporalmente los residuos de las unidades de transporte o contenedores de recolección, para luego continuar con su transporte en unidades de mayor capacidad hacia un lugar autorizado para la disposición final. Bajo ninguna circunstancia se permitirá el almacenamiento temporal por más de doce (12) horas de los residuos autorizados en estas instalaciones.</p> <p>La transferencia de residuos tiene los siguientes objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Minimizar los costos de transporte;</li><li>2. Optimizar el uso de los vehículos de recolección de residuos; y,</li><li>3. Optimizar el flujo del transporte de residuos y un mejor control de los mismos.</li></ol>	<p><b>- Que en su Artículo 39.- Transferencia</b></p> <p>Es el proceso que consiste en transferir los residuos sólidos de un vehículo de menor capacidad a otro de mayor capacidad, para luego continuar con el proceso de transporte. La transferencia se realiza en infraestructura autorizada para tal fin. No se permitirá el almacenamiento temporal de los residuos en estas instalaciones, por más de doce horas.</p>
<p><b>-Que en su Artículo 15.- Clasificación</b></p> <p>15.1 Para los efectos de esta Ley y sus reglamentos, los residuos sólidos se clasifican según su origen en:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Residuo domiciliario</li><li>2. Residuo comercial</li><li>3. Residuo de limpieza de espacios</li></ol>	<p><b>-Que en su Artículo 31.- Clasificación de los residuos sólidos</b></p> <p>Los residuos se clasifican, de acuerdo al manejo que reciben, en peligrosos y no peligrosos, y según la autoridad pública competente para su gestión, en municipales y no municipales. El Reglamento del presente Decreto Legislativo puede establecer nuevas categorías de residuos por su origen u otros criterios, de ser necesario.</p>

---

### **1.3.9.1 Artículo 82°- Disposición final**

La disposición final de residuos del ámbito de gestión municipal se realiza mediante el de relleno sanitario.

Haddad (1999) manifestó: “Disposición Final de Residuos Sólidos Manual de Instrucciones, Considera a la disposición final, es el método que más se adecua a nuestra realidad es el relleno sanitario”.

Relleno sanitario son instalaciones para evacuar los residuos sólidos domiciliarios o urbanos, diseñadas para disminuir los impactos ambientales sobre la salud pública. Se basan en los principios y métodos de la ingeniería sanitaria y ambiental. Pueden ser administradas por empresas privadas o municipales. Asimismo un botadero es la acumulación inapropiada de residuos sólidos en vías y espacios públicos, así como áreas urbanas, rurales o baldías que generan riesgos sanitarios o ambientales. Carecen de autorización sanitaria. (Rentería ,2014).

### **1.3.9.2 En el ámbito municipal**

Artículo 195°- Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. (Constitución,1993).

### **1.3.9.3 En su Artículo 73°-materias de competencia municipal**

Las municipalidades provinciales son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local de carácter distrital. (Materias de Competencia, artículo 73°).

#### **1.3.9.4 Rol de las municipalidades provinciales**

a) Planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial.

b) Promover, permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital. Los planes referidos a la organización del espacio físico y uso del suelo que emitan las municipalidades distritales deberán sujetarse a los planes y las normas municipales provinciales generales sobre la materia.

c) Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten, objetivamente. (Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972).

#### **1.3.9.5 Artículo 80.- Saneamiento, salubridad y salud**

Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen la siguiente función primordial:

-Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:

-Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos.

**1.3.9.6** El Artículo 52°- De las competencias ambientales del Estado: Las competencias ambientales del Estado son ejercidas por organismos constitucionalmente autónomos, autoridades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, de conformidad con la Constitución y las leyes que definen sus respectivos ámbitos de actuación, funciones y atribuciones, en el marco del carácter unitario del Estado. ( Ley N° 28611 Ley General de Derecho Ambiental, artículo 52°)

#### **1.3.9.7 Artículo 10°- Del rol de las Municipalidades**

Las municipalidades provinciales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial. Inciso 12° Implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciada técnicamente adecuada. (Ley General de Residuos Sólidos Ley, N°27314)

#### **1.3.9.8 En su capítulo II Residuos Sólidos del Ámbito de Gestión Municipal**

Artículo 22°: Ámbito de responsabilidad Municipal establece lo siguiente:

Los residuos sólidos de ámbito municipal son de responsabilidad del municipio desde el momento en que el generador entrega a los operarios de la entidad responsable de la prestación del servicio de residuos sólidos, o cuando los dispone en el lugar establecido por dicha entidad para su recolección; debiendo en ambos casos cumplirse estrictamente las normas municipales que regulen dicho recojo Las Municipalidades provinciales regularán aspectos relativos al manejo de los residuos sólidos peligrosos de origen doméstico y comercial; incluyendo la obligación de los generadores de segregar adecuadamente los mismos, de conformidad con lo que establece el presente reglamento. Así mismo implementarán campañas de recojo de estos residuos de manera sanitaria y ambientalmente segura. (Reglamento del Decreto Supremo N°057-2004).

#### **1.3.9.9 Incumplimiento de las Normas Relativas al Manejo de los Residuos Sólidos:**

El que, sin autorización o aprobación de la autoridad competente, establece un vertedero o botadero de residuos sólidos que pueda perjudicar gravemente la calidad del ambiente, la salud humana o la integridad de los procesos ecológicos, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de cuatro años. (Código Penal Delitos Ambientales, Artículo 306°).

**1.3.9.10** Municipalidad de San Martín, el plan integral de gestión ambiental de residuos sólidos, ha sido actualizado por el Equipo Técnico de Residuos Sólidos de la Municipalidad de San Martín donde el PIGARS enfoca dos aportes relevantes:

- 1.-Referida al diagnóstico situacional del manejo de los Residuos Sólidos en la provincia de San Martín.
- 2.-Plan de Acción a ser implementado por la Municipalidad provincial de San Martín. (Ordenanza Municipal N°020-2016).

#### **1.4 Formulación del problema**

¿Cuál es el Nivel de Cumplimiento del Artículo 75°-Decreto Supremo N° 057-2004 para la Transferencia final de los Residuos Sólidos Domiciliarios por parte del Área de Saneamiento Ambiental, de la Municipalidad de Tarapoto; año 2015?

#### **1.5 Justificación del estudio**

- **Teórico:** el sustento teórico de la presente investigación se basa en la ley General de los residuos sólidos Ley N° 27314 en su artículo 14° definición de los residuos sólidos, Artículo 15 - Clasificación según su origen en el literal a) domiciliarios y en su Decreto Supremo N° 057-2004 artículo 75°, artículo 82° Disposición final y en el artículo 2° inciso 22 de la constitución política del Perú.

- **Metodológica:** el desarrollo de la presente investigación se orienta a identificar el nivel de cumplimiento de la transferencia de los residuos sólidos domiciliarios con la utilización de los instrumentos de recolección de datos que serán aplicados, de tal manera se dará relación entre las variables de estudio que permitirá definir la responsabilidad de la Municipalidad de Tarapoto.
- **Implicancia práctica:** La presente investigación es de suma importancia, puesto que conllevará a hacer un mejor análisis del artículo 75° del Decreto Supremo 057-2004 y brindar una solución de conflictos suscitados en el área de saneamiento ambiental de la Municipalidad de Tarapoto, frente a las quejas de la población por el manejo inadecuado de los residuos sólidos, asimismo incentivará a las autoridades Municipales y a la población en conjunto a tomar mayor precaución en el cuidado del ambiente.
- **Relevancia social:** el resultado que se mostrará de la presente investigación será de gran utilidad, tanto para la población de Tarapoto y para la Municipalidad Provincial de San Martín como institución puesto que se orientan a un derecho fundamental de la persona de vivir en un ambiente sano, equilibrado y adecuado, el estudio centra su importancia en la necesidad de conservar el medio ambiente, con un Plan de Manejo de residuos sólidos que den cumplimiento de manera adecuada a la transferencia final de los residuos sólidos de nuestra ciudad.

## 1.6 Hipótesis

### Hi: Hipótesis general

Nivel de Cumplimiento del Artículo 75°- Decreto Supremo N° 057-2004 para la Transferencia Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios por parte del área de Saneamiento Ambiental, de la Municipalidad de Tarapoto; año 2015.

**Ho: Hipótesis afirmativa**

Existe el nivel de cumplimiento del artículo 75° Decreto Supremo N°057-2004 influye en la transferencia final de los residuos sólidos domiciliarios de la población.

**1.7 Objetivos****1.7.1. Objetivo general**

Determinar el Nivel de Cumplimiento del Artículo 75°-Decreto Supremo N° 057-2004 para la Transferencia Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios por parte del Área de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad y la población de Tarapoto año 2015.

**1.7.2. Objetivos específicos**

- Establecer una entrevista dirigida al responsable del área de Saneamiento Ambiental sobre el manejo de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la Municipalidad Provincial de San Martín.
- Establecer una encuesta a la población de Distrito de Tarapoto sobre el manejo inadecuado de los residuos sólidos domiciliarios.
- Realizar un cuadro comparativo de la Ordenanza Municipal N°020-2016 vigente, con la Ordenanza Municipal N° 010-2005-MPSM del año 2005, sobre el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos.

## **II. MÉTODO**

### **2.1 Diseño de investigación**

#### **2.1.1 Tipo de investigación**

La presente es una investigación no experimental, porque como define Sampieri y Baptista (2006) en su libro *Metodología de la investigación* el estudio que se ejecutará será sin la manipulación deliberada de variables y que sólo se observarán los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos.

Además, es transversal, tal y como lo define Fernández, Hernández y Baptista (2003), en su libro *Metodología de la investigación*, ya que se va a recolectar datos de un solo momento y en un tiempo único para poder describir variables y analizar su incidencia e interrelación.

Es decir se analizará la importancia de la transferencia final del manejo de los residuos sólidos domiciliarios como un mecanismo de solución de conflictos suscitados en la ciudad a efectos de verificar si se cumple dicha gestión en la Municipalidad de Tarapoto según la investigación transversal, tal y como lo define Fernández, Hernández y Baptista (2003), en su libro *Metodología de la investigación*, mediante la recolección de datos en un momento determinado, el objetivo es indagar la incidencia y los valores en que se manifiestan las variables que se utilizan en la investigación.

### **2.1 Variables y operacionalización**

#### **2.1.1 Variable independiente**

Decreto Supremo N°057-2004

#### **2.1.2 Variable dependiente**

Residuos sólidos

### 2.2.3 Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Decreto Supremo N°057-2004	Es la norma de carácter general que regula la actividad sectorial y multisectorial funcional a nivel nacional	La primera variable se medirá a través de un cuadro comparativo de la Ordenanza Municipal N°020-2016 vigente, con la Ordenanza Municipal N° 010-2005-MPSM del año 2005, sobre el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos.	Gestión Recolección Tratamiento	Objetivos Logrados Existencia de Botadores Informales Nivel de Avance en el Manejo de los Residuos Sólidos	Nominal
Residuos sólidos	Son todos los residuos que surgen de las actividades humanas y animales, que normalmente son sólidos y que se desechan como inútiles o no deseados. <i>Tchobanoglous, (1993)</i>	La segunda variable se medirá el nivel de conocimiento de los residuos sólidos desde su generación hasta la disposición final a través de entrevistas a los pobladores y funcionarios de la Municipal de Tarapoto.	Individual Colectivo	Información sobre las Normas. Presencia de Enfermedades por la Contaminación a Consecuencia del Manejo Inadecuado de los Residuos Sólidos.	Nominal

## 2.3 Población y muestra

**2.3.1. Población:** Para el presente trabajo de investigación se trabajará con la siguiente población:

- P1: Autoridades responsables del Manejo Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos de la provincia de Tarapoto.
- P2: Habitantes del cercado de Tarapoto.

### 2.3.2. Muestra: Muestreo

En el presente trabajo de investigación no corresponde aplicar fórmula muestral, por cuanto se trabajará con una población universal.

- M1: Se ha considerado trabajar con los responsables del área de saneamiento ambiental: Proporcional a 2 personas.
- M2: Habitantes del cercado de Tarapoto: Proporcional a 50 personas.

## 2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

### 2.4.1 Técnicas e instrumentos

- **Entrevista:** dirigida al responsable del área de Saneamiento Ambiental sobre el Manejo de los Residuos Sólidos.
- **Encuesta:** a la población del Distrito de Tarapoto, sobre el inadecuado manejo de los residuos sólidos domiciliarios.
- **Cuadro comparativo:** sobre las Ordenanza Municipal N°020-2016 vigente, con la Ordenanza Municipal N° 010-2005-MPSM del año 2005, sobre el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos.
- Dra. Grethel Silva Huamantumba, metodólogo.
- Mg. Luis Alberto Cabrera Suárez, abogado.
- Mg. Luis Enrique Da Silva Queravalu, abogado.

## 2.4.2 Validez de los instrumentos de investigación:

La validez de los instrumentos utilizados en la presente investigación se llevó a cabo por abogados especialistas en materia civil, quienes insertaron su rúbrica en el documento respectivo.

## 2.4.3 Confiabilidad

- Los resultados al ser aplicados y por ende desarrollados serán confiables una vez que pasen por el Alfa de Cronbach.

### Entrevista:

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	2	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	2	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad				
	Alfa de Cronbach	N de elementos		
	<b>,914</b>	<b>8</b>		

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
<b>P1</b>	10,00	8,000	1,000	,875
<b>P2</b>	10,00	8,000	1,000	,875
<b>P3</b>	10,50	12,500	,000	,933
<b>P4</b>	10,00	8,000	1,000	,875
<b>P5</b>	10,00	8,000	1,000	,875
<b>P6</b>	10,50	12,500	,000	,933
<b>P7</b>	10,00	8,000	1,000	,875
<b>P8</b>	9,50	12,500	,000	,933

## Encuesta:

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
<b>Casos</b>	Válido	50	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	50	100,0

**a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.**

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,867	8

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
<b>p1</b>	9,72	6,369	,486	,866
<b>p2</b>	9,84	6,464	,533	,860
<b>p3</b>	9,72	6,165	,580	,856
<b>p4</b>	9,64	5,500	,865	,822
<b>p5</b>	9,66	5,453	,897	,818
<b>p6</b>	9,68	6,100	,591	,854
<b>p7</b>	9,62	6,200	,529	,862
<b>p8</b>	9,54	6,253	,501	,865

## **2.5 Métodos de análisis de datos**

- Los datos serán procesados a través del paquete estadístico Epi info

## **2.6 Aspectos éticos**

- En concordancia con los aspectos éticos, esta teoría estuvo desarrollada bajo las normas requeridas de la Universidad César Vallejo; por lo tanto, referente a los autores considerados en la presente investigación, serán citados según normas APA. Esto garantiza estar acorde a las normas y políticas actuales de investigación.

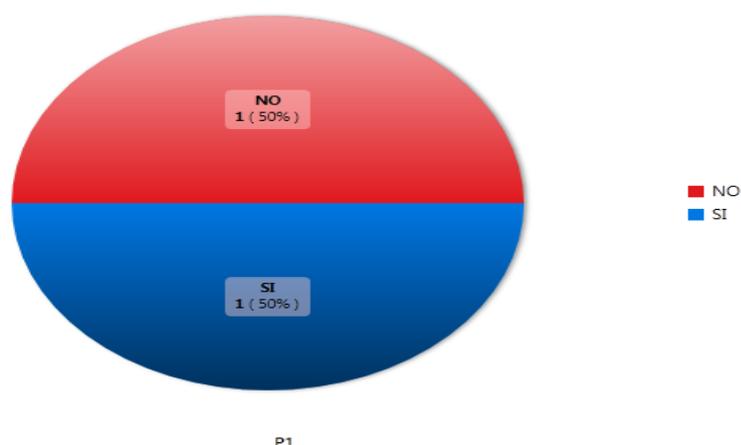
### III. RESULTADOS

**Tabla 1**

*La Transferencia de los residuos sólidos en la ciudad de Tarapoto*

P1	Frecuencia	Porcentaje
no	1	50,00 %
si	1	50,00 %
<b>total</b>	<b>2</b>	<b>100,00 %</b>

*Fuente:* Entrevista a los responsables del área de saneamiento ambiental de la Municipalidad de Tarapoto.



**Figura 1.** *La Transferencia de los residuos sólidos en la ciudad de Tarapoto*

*Fuente:* Entrevista a los responsables del área de saneamiento ambiental de la Municipalidad de Tarapoto.

#### **Interpretación:**

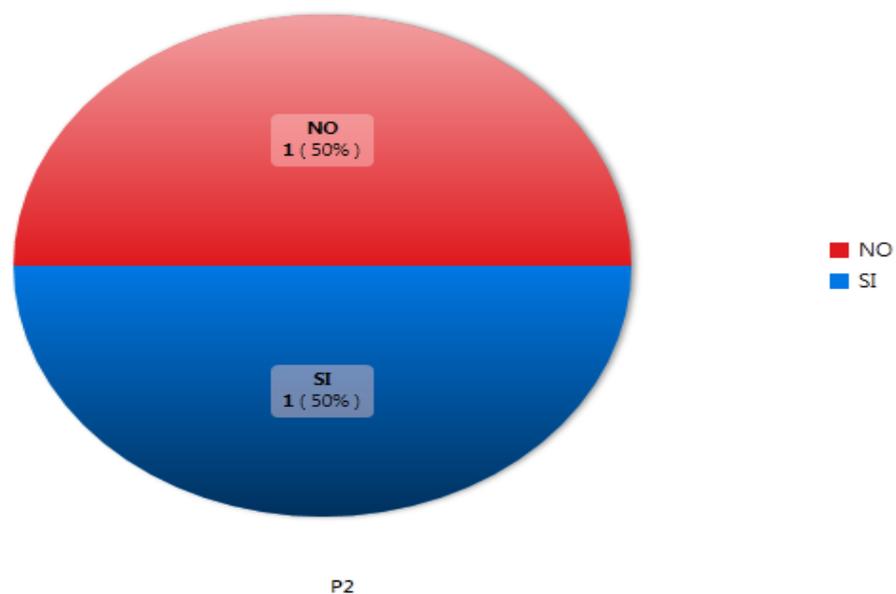
Muestra que el 50% de los entrevistados cree que en Tarapoto si se realiza la transferencia de los residuos sólidos, y otro 50% indica lo contrario. Los resultados obtenidos son indicadores de que existe deficiente conocimiento y manejo en el control sobre la transferencia de los residuos sólidos por parte del municipio de Tarapoto.

**Tabla 2**

*Residuos Sólidos en la ciudad de Tarapoto*

P2	Frecuencia	Porcentaje
no	1	50,00 %
si	1	50,00 %
<b>total</b>	<b>2</b>	<b>100,00 %</b>

*Fuente:* Entrevista a los responsables del área de saneamiento ambiental de la Municipalidad de Tarapoto.



**Figura 2.** *Residuos Sólidos en la ciudad de Tarapoto.*

*Fuente:* Entrevista a los responsables del área de saneamiento ambiental de la Municipalidad de Tarapoto.

**Interpretación:**

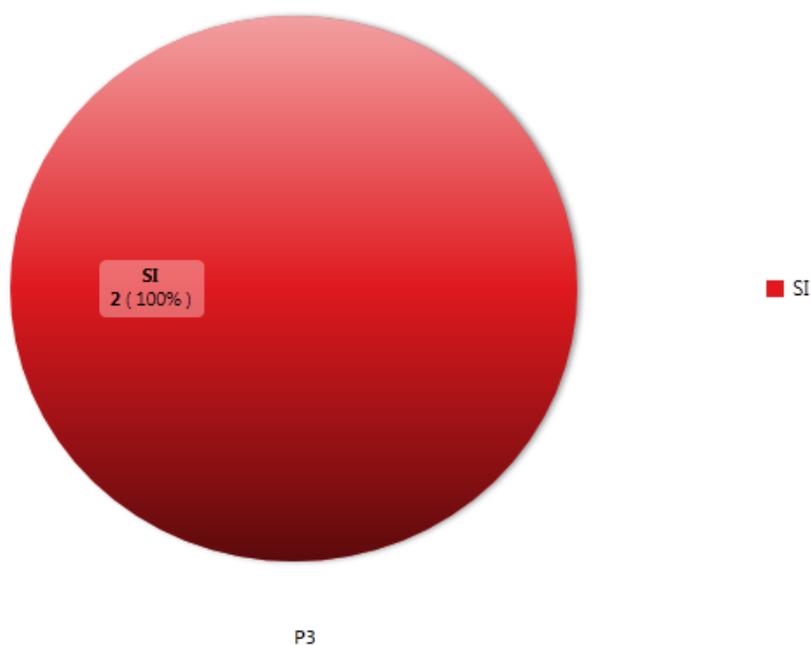
Muestra que el 50% de los entrevistados cree que en Tarapoto si califica la transferencia de los residuos sólidos, y otro 50% indica lo contrario. Los resultados obtenidos son indicadores de que existe deficiente conocimiento y manejo sobre la transferencia de los residuos sólidos por parte del municipio de Tarapoto.

**Tabla 3**

*Unidad área de saneamiento ambiental de los Residuos Sólidos.*

<b>P3</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
si	2	100,00 %
<b>total</b>	<b>2</b>	<b>100,00 %</b>

*Fuente:* Entrevista a los responsables del área de saneamiento ambiental de la Municipalidad de Tarapoto.



**Figura 3.** *Unidad área de saneamiento ambiental de los Residuos Sólidos.*

*Fuente:* Entrevista a los responsables del área de saneamiento ambiental de la Municipalidad de Tarapoto.

**Interpretación:**

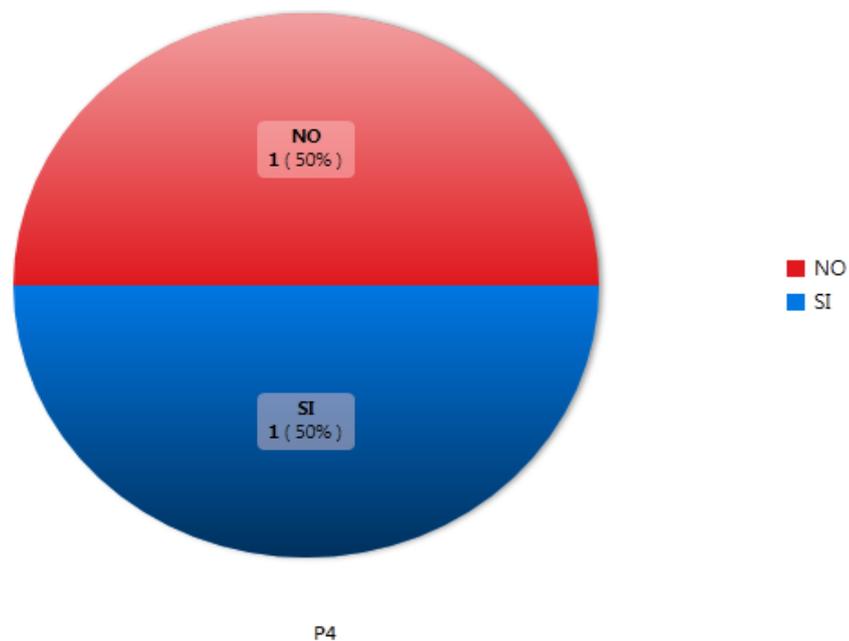
Muestra que el 100% de los entrevistados mencionan que hay personas encargadas para a la atención en el manejo de las materias de residuos sólidos. Los resultados obtenidos son indicadores de que existe atención por parte del municipio de Tarapoto.

**Tabla 4**

*La transferencia de los residuos sólidos*

<b>P4</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>no</b>	<b>1</b>	<b>50,00 %</b>
<b>si</b>	<b>1</b>	<b>50,00 %</b>
<b>total</b>	<b>2</b>	<b>100,00 %</b>

*Fuente:* Entrevista a los responsables del área de saneamiento ambiental de la Municipalidad de Tarapoto.



**Figura 4.** *La transferencia de los residuos sólidos*

*Fuente:* Entrevista a los responsables del área de saneamiento ambiental de la Municipalidad de Tarapoto.

**Interpretación:**

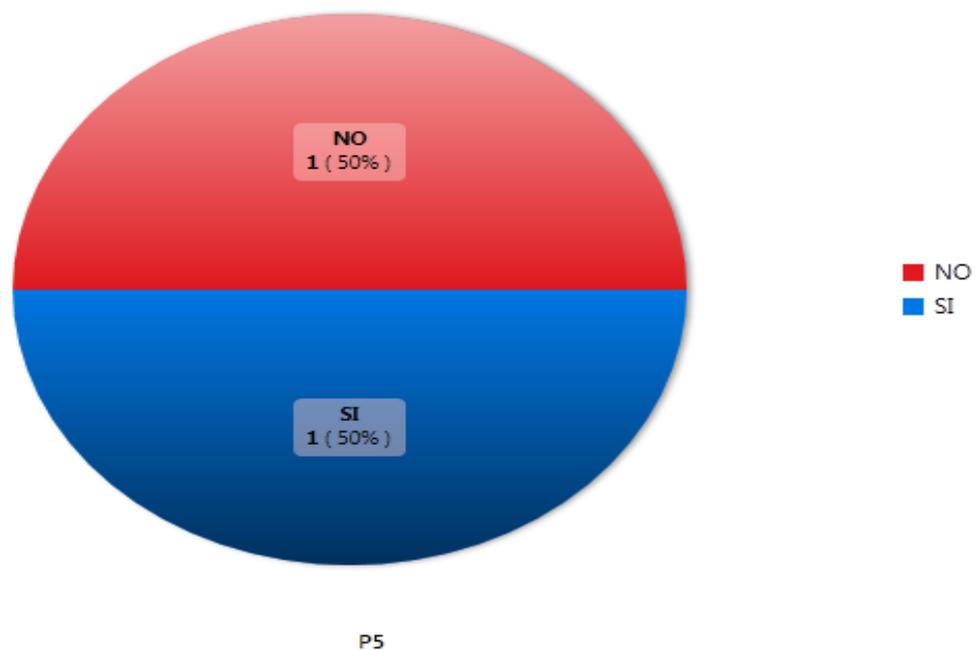
Muestra que el 50% de los entrevistados, considera que si resultaría eficaz la transferencia de los residuos sólidos en la ciudad de Tarapoto y otro 50% considera no estar de acuerdo.

**Tabla 5**

*Residuos por parte de la Municipalidad.*

<b>P5</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>no</b>	<b>1</b>	<b>50,00 %</b>
<b>si</b>	<b>1</b>	<b>50,00 %</b>
<b>total</b>	<b>2</b>	<b>100,00 %</b>

*Fuente:* Entrevista a los responsables del área de saneamiento ambiental de la Municipalidad de Tarapoto.



**Figura 5.** *Residuos por parte de la Municipalidad*

*Fuente:* Entrevista a los responsables del área de saneamiento ambiental de la Municipalidad de Tarapoto.

**Interpretación:**

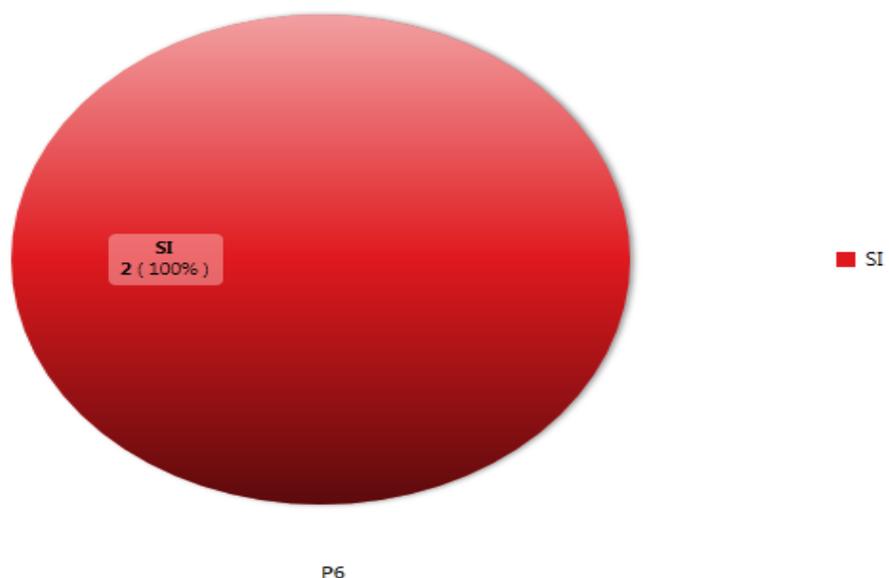
Muestra que el 50% de uno de los entrevistados, cumple y hace efectiva el FIGARS por parte de la Municipalidad de Tarapoto y otro 50% considera no estar de acuerdo.

**Tabla 6**

*Implementación de este Plan generan interés en la Sociedad.*

<b>P6</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
si	2	100,00 %
<b>total</b>	<b>2</b>	<b>100,00 %</b>

*Fuente:* Entrevista a los responsables del área de saneamiento ambiental de la Municipalidad de Tarapoto.



**Figura 6.** *Implementación de este Plan generan interés en la Sociedad.*

*Fuente:* Entrevista a los responsables del área de saneamiento ambiental de la Municipalidad de Tarapoto.

**Interpretación:**

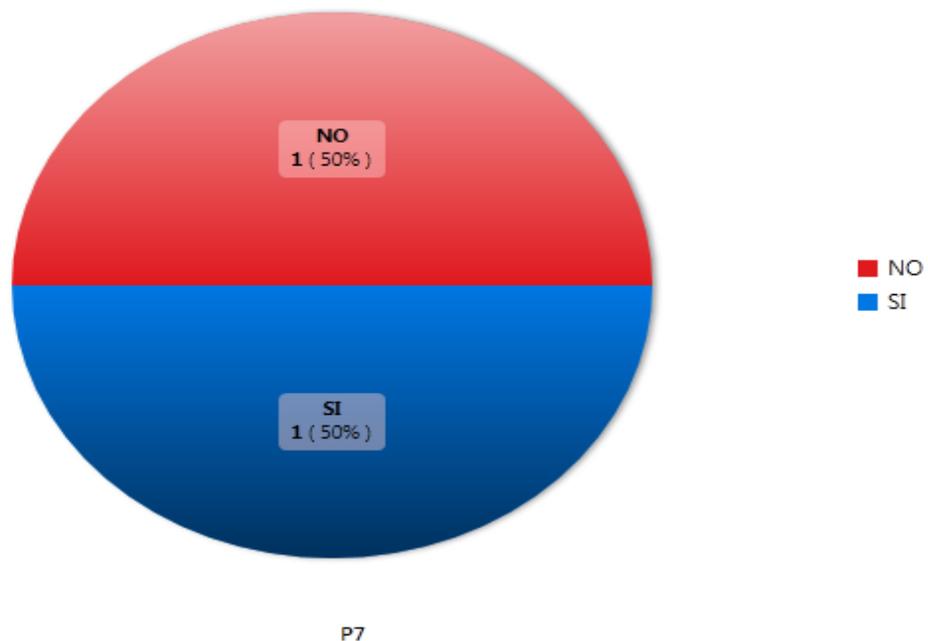
Muestra el 100% de los responsables entrevistados, consideran que los resultados de este plan de implementación genera interés en la sociedad.

**Tabla 7**

*Municipalidad para la prestación del servicio de limpieza.*

<b>P7</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>no</b>	<b>1</b>	<b>50,00 %</b>
<b>si</b>	<b>1</b>	<b>50,00 %</b>
<b>total</b>	<b>2</b>	<b>100,00 %</b>

*Fuente:* Entrevista a los responsables del área de saneamiento ambiental de la Municipalidad de Tarapoto.



**Figura 7.** *Municipalidad para la prestación del servicio de limpieza*

*Fuente:* Entrevista a los responsables del área de saneamiento ambiental de la Municipalidad de Tarapoto.

**Interpretación:**

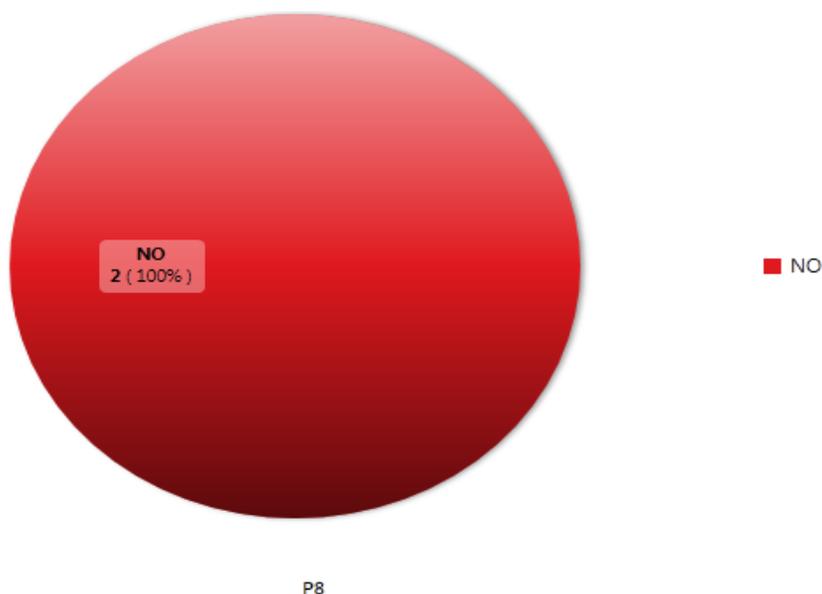
Los camiones recolectores que posee la Municipalidad para la prestación del servicio de limpieza pública están en buen estado.

**Tabla 8**

*Plan Integral de Gestión Ambiental del Manejo de los residuos sólidos.*

<b>P8</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
no	2	100,00 %
<b>total</b>	<b>2</b>	<b>100,00 %</b>

*Fuente:* Entrevista a los responsables del área de saneamiento ambiental de la Municipalidad de Tarapoto.



**Figura 8** *Plan Integral de Gestión Ambiental del Manejo de los residuos sólidos.*

*Fuente:* Entrevista a los responsables del área de saneamiento ambiental de la Municipalidad de Tarapoto.

**Interpretación:**

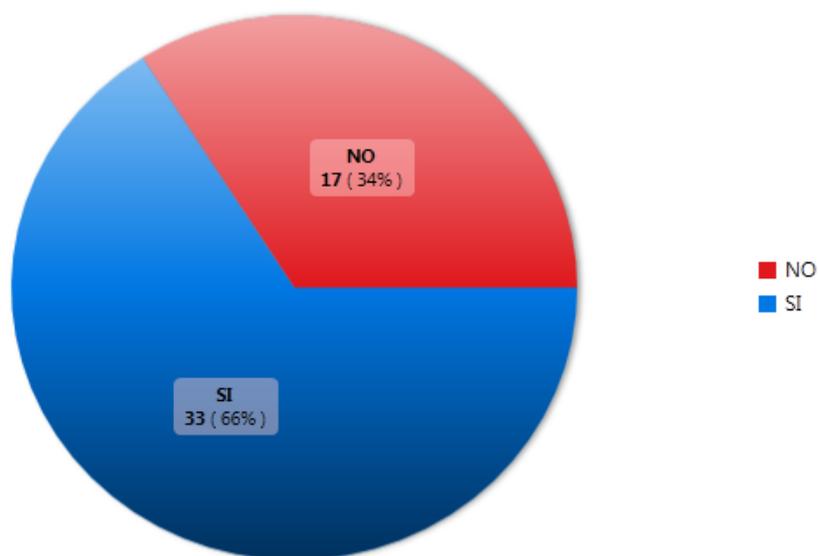
Muestra el 100% de los responsables entrevistados, están de acuerdo, porque aún no se ejecuta en su totalidad las normas legales actualizadas por parte de la Municipalidad de Tarapoto.

**Tabla 9**

*Pertenece a una familia nuclear*

<b>P1</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>no</b>	<b>17</b>	<b>34,00 %</b>
<b>si</b>	<b>33</b>	<b>66,00 %</b>
<b>total</b>	<b>50</b>	<b>100,00 %</b>

*Fuente:* Encuesta a la población de Tarapoto.



**Figura 9.** *Pertenece a una familia nuclear*

*Fuente:* Encuesta a la población de Tarapoto.

**Interpretación:**

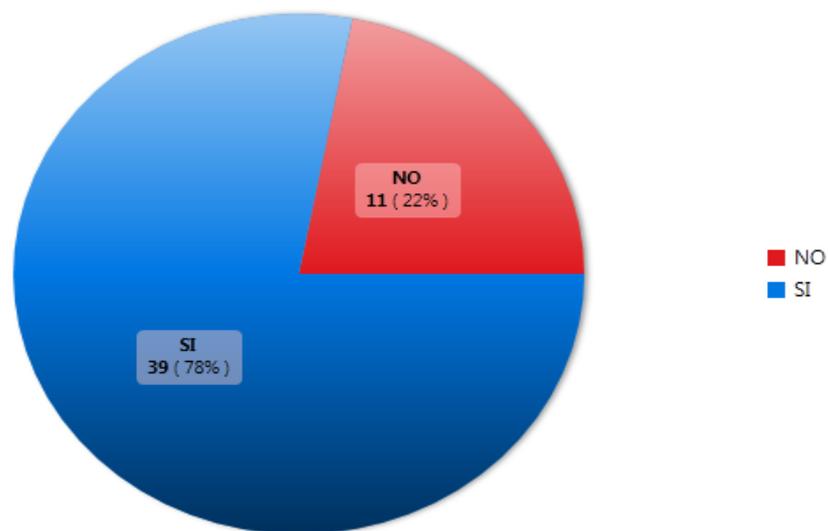
Muestra el 34% de la población encuestada, indica que no pertenecen a una familia nuclear, se tiene que el 66% si pertenecen a una familia nuclear.

**Tabla 10**

*Para almacenar su basura utiliza bolsas plásticas*

<b>P2</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>no</b>	<b>11</b>	<b>22,00 %</b>
<b>si</b>	<b>39</b>	<b>78,00 %</b>
<b>total</b>	<b>50</b>	<b>100,00 %</b>

*Fuente:* Encuesta a la población de Tarapoto.



p2

**Figura 10.** *Para almacenar su basura utiliza bolsas plásticas*

*Fuente:* Encuesta a la población de Tarapoto.

**Interpretación:**

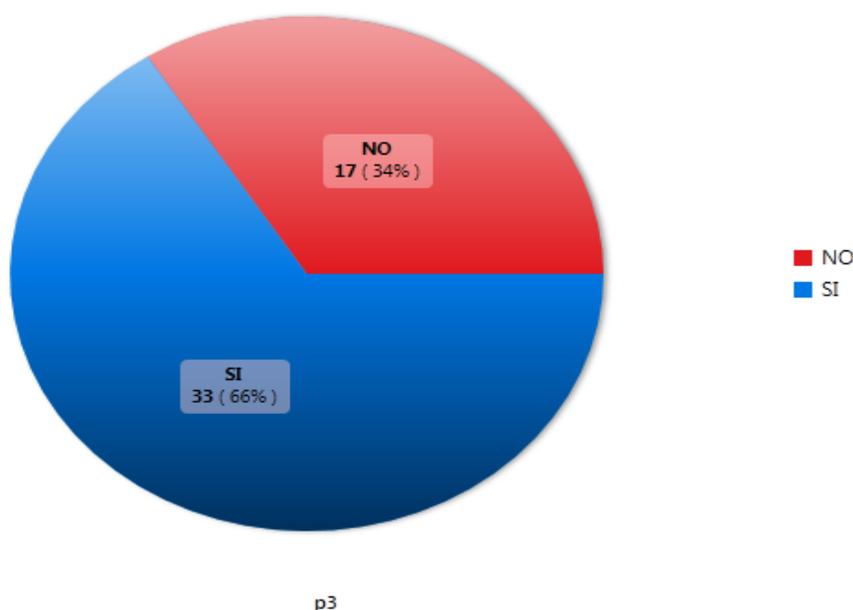
Muestra el 78% de la población encuestada, representa que si utilizan bolsas plásticas y otro 22% indica que no utiliza estos objetos sino otros.

**Tabla 11**

*El servicio de limpieza pública*

<b>P3</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>no</b>	<b>17</b>	<b>34,00 %</b>
<b>si</b>	<b>33</b>	<b>66,00 %</b>
<b>total</b>	<b>50</b>	<b>100,00 %</b>

Fuente: Encuesta a la población de Tarapoto.



**Figura 11.** *El servicio de limpieza pública*

Fuente: Encuesta a la población de Tarapoto.

**Interpretación:**

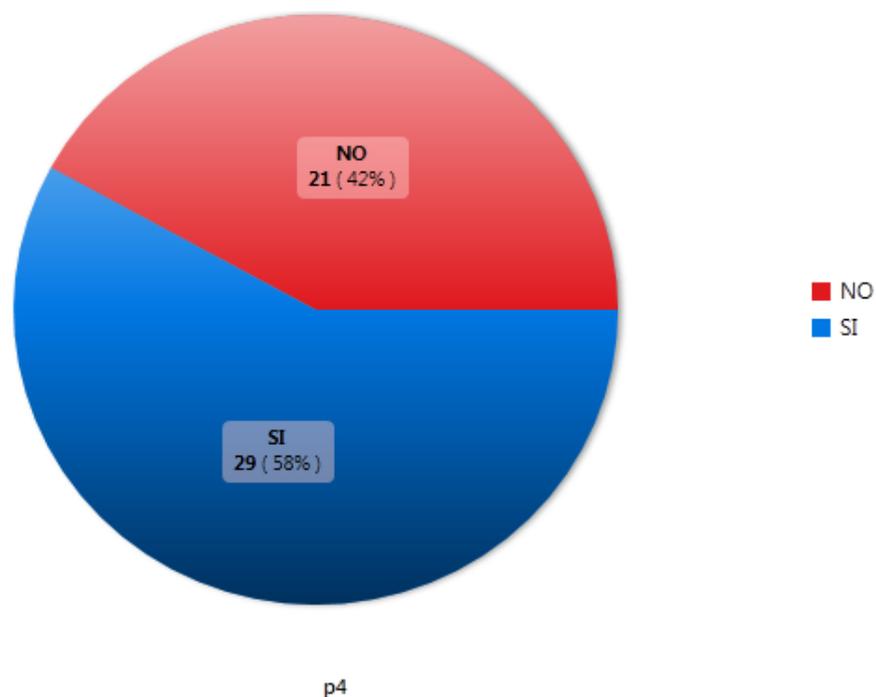
Muestra el 34% de la población encuestada representa que no reciben el servicio de limpieza pública por su localidad y otro 66% indica que si recibe este servicio por parte de la Municipalidad de Tarapoto.

**Tabla 12**

*Camión recolector tres veces por semana.*

<b>P4</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>no</b>	<b>21</b>	<b>42,00 %</b>
<b>si</b>	<b>29</b>	<b>58,00 %</b>
<b>total</b>	<b>50</b>	<b>100,00 %</b>

*Fuente:* Encuesta a la población de Tarapoto.



**Figura 12.** *Camión recolector tres veces por semana.*

*Fuente:* Encuesta a la población de Tarapoto.

**Interpretación:**

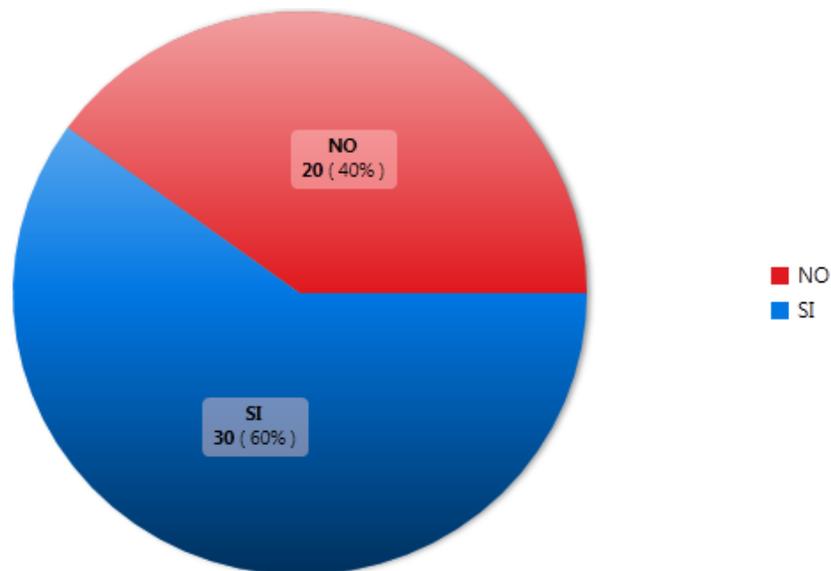
Muestra el 42% de la población encuestada, representa que en su localidad el camión recolector no pasa tres veces por semana y otro 58% indica que el camión recolector si pasa tres veces por semana.

**Tabla 13**

*Detecta problemas en el servicio de limpieza pública*

<b>P5</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>no</b>	<b>20</b>	<b>40,00 %</b>
<b>si</b>	<b>30</b>	<b>60,00 %</b>
<b>total</b>	<b>50</b>	<b>100,00 %</b>

*Fuente:* Encuesta a la población de Tarapoto



**Figura 13.** *Detecta problemas en el servicio de limpieza pública por parte Municipalidad de Tarapoto.*

*Fuente:* Encuesta a la población de Tarapoto

**Interpretación:**

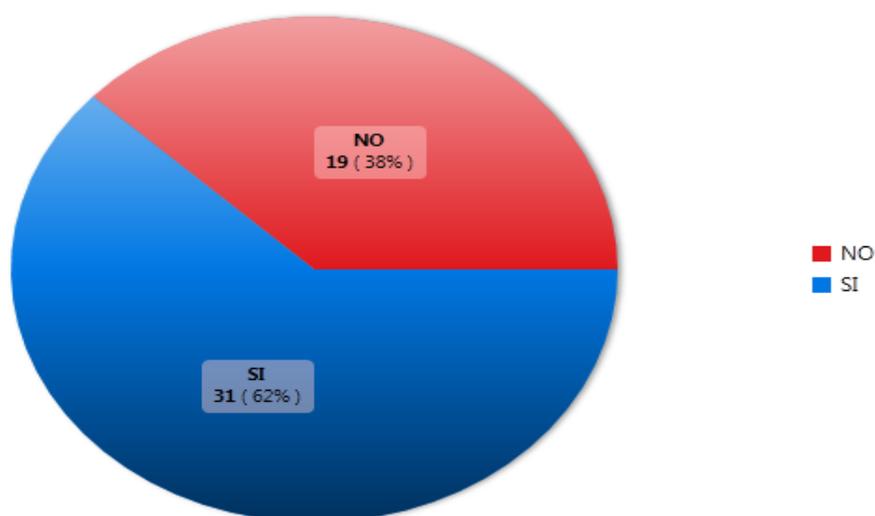
Muestra el 40% de la población encuestada, representa que no detecta problemas en el servicio de limpieza pública y otro 60% de la población indica que si existen problemas ya que no llegan a cubrir los lugares donde estas personas viven.

**Tabla 14**

*El servicio de limpieza pública, es de calidad*

<b>P6</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>no</b>	<b>19</b>	<b>38,00 %</b>
<b>si</b>	<b>31</b>	<b>62,00 %</b>
<b>total</b>	<b>50</b>	<b>100,00 %</b>

*Fuente:* Encuesta a la población de Tarapoto



p6

**Figura 14.** *El servicio de limpieza pública, es de calidad*

*Fuente:* Encuesta a la población de Tarapoto

**Interpretación:**

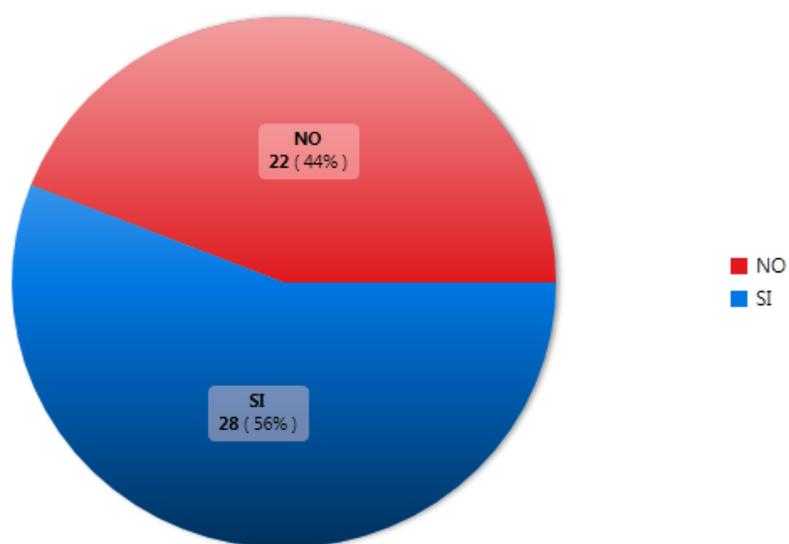
Muestra el 38% de la población encuestada, representa que el servicio de limpieza pública por parte de la municipalidad de Tarapoto no es de calidad y otro 62% consideran no estar de acuerdo ya que reciben un servicio de calidad.

**Tabla 15**

*Residuos sólidos que debe ejecutar la Municipalidad de su Distrito.*

<b>P7</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>no</b>	<b>22</b>	<b>44,00 %</b>
<b>si</b>	<b>28</b>	<b>56,00 %</b>
<b>total</b>	<b>50</b>	<b>100,00 %</b>

*Fuente:* Encuesta a la población de Tarapoto



p7

**Figura 15.** *Residuos sólidos que debe ejecutar la Municipalidad de su Distrito.*

*Fuente:* Encuesta a la población de Tarapoto

**Interpretación:**

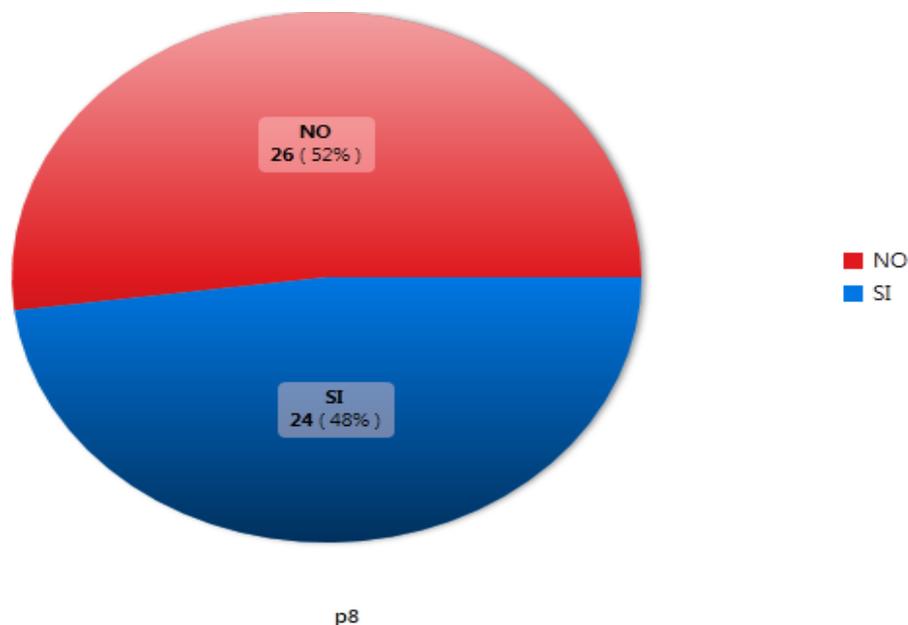
Muestra el 44% de la población encuestada, representa que no tienen conocimiento sobre la transferencia y otro 56% consideran que tienen noción y/o conocimiento acerca de la transferencia.

**Tabla 16**

*Ley que regula los Residuos Sólidos en nuestro País*

<b>P8</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>no</b>	<b>26</b>	<b>52,00 %</b>
<b>si</b>	<b>24</b>	<b>48,00 %</b>
<b>total</b>	<b>50</b>	<b>100,00 %</b>

*Fuente:* Encuesta a la población de Tarapoto



**Figura 16.** *Ley que regula los Residuos Sólidos en nuestro País*

*Fuente:* Encuesta a la población de Tarapoto

**Interpretación:**

En referencia al (Gráfico N°08); el 52% de la población encuestada, indican no tener conocimiento que ley regula los residuos sólidos y otro 48% indican tener conocimiento sobre esta ley.

#### IV. DISCUSIÓN

- Se tiene como prioridad conocer la importancia de los problemas del manejo de los residuos sólidos mediante una entrevista a los responsables de la Unidad del Área de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad de la ciudad de Tarapoto. Se tomó como antecedente el trabajo de Medina, (2009) titulado: Diseño de Estaciones de Transferencia de Residuos Sólidos para los Municipios de Atoyac de Álvarez, Benito Juárez y Tecpan de Galeana, Guerrero de la Universidad Autónoma de México, manifiesta que el manejo de los residuos sólidos domiciliarios es uno de los servicios que presentan problemas críticos. Asimismo Rentería, (2014) titulado: Propuesta de Mejora para la gestión estratégica del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en el distrito de Los Olivos, por la Pontificia Universidad Católica del Perú; manifiesta que los Impactos positivos del manejo de los residuos sólidos domiciliarios es adecuado, asimismo permiten una concientización y un acercamiento a valores inicialmente diferentes mejorando la gestión de los residuos sólidos domiciliarios y logrando la reducción de la contaminación ambiental y de las áreas verdes.
- Mediante la encuesta realizada a los pobladores de Tarapoto, en cuanto a la interrogante N°06 sobre el servicio de limpieza pública y calidad, el 38% de la población indica que no cree que sea un servicio de calidad porque los camiones recolectores no llegan a sus hogares y mucho menos el servicio de barrido de calles, es por ello que consideran que es una pésima gestión en cuanto a la recolección de los residuos sólidos, y el 62% de la población manifiesta que si reciben este servicio. Considero que todos deberíamos recibir este servicio y mejor aún si es de calidad, independientemente el lugar donde residamos, por tanto debemos contribuir con la equidad y conciencia ambiental para que pueda existir mejoras en cuanto al desarrollo ambiental en nuestra sociedad.

- De acuerdo al cuadro comparativo con la Ordenanza del año 2005 y la Ordenanza actual del 2016, entre la entrevista y encuesta, se comprueba el cumplimiento del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos, asimismo la Ley que regula los Residuos Sólidos. Como antecedente se considera el trabajo de post grado de Sánchez, (2015) titulado: La Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los Gobiernos Locales y su Regulación Jurídica, por la Universidad San Martín de Porres de Perú, determina que nuestro país cuenta con un marco jurídico que permite a los gobiernos locales en el marco de sus competencias regular de manera específica la gestión integral de los residuos sólidos, contemplando la capacidad de aplicar incentivos a los administrados o contribuyentes para la segregación de los residuos sólidos en la fuente, que garantice nuestro derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de nuestra vida.

## V. CONCLUSIONES

- La aplicación del artículo 75° del decreto supremo 057-2004, no ha merecido interés alguno por parte de los responsables del área de saneamiento ambiental de la municipalidad de Tarapoto en cuanto al manejo de los residuos sólidos domiciliarios. La falta de programas, proyectos y presupuestos orientadas al fortalecimiento específico para el cumplimiento del manejo de los residuos sólidos son factores que limitan una adecuada ejecución del artículo. En tal sentido debido a la falta de compromiso en el desarrollo normativo del plan del manejo y transferencia de los residuos sólidos domiciliarios se carece de un sistema que atribuya al beneficio del derecho ambiental de la sociedad en mejora de la calidad vida.
- El estudio muestra que el manejo inadecuado de los residuos es uno de los problemas más críticos y preocupantes en la ciudad de Tarapoto. Parte de la población no es conciente de las consecuencias que acarrea las malas costumbres y actitudes frente a la problemática ambiental. Un deficiente programa en gestión de residuos y su cumplimiento respectivamente limita a las partes involucradas en el sistema de mejora del servicio público de limpieza, esto debido a la falta de información y herramientas transferidas por las autoridades responsables hacia la población, así mismo el interés de la sociedad en velar por la mejora de la conciencia ambiental.
- Las Ordenanzas Municipales aprueban Plan de Gestión integral del manejo de los residuos sólidos que son actualizadas cada 5 o 6 años, esto a su vez afecta el cumplimiento de gestiones ambientales debido al periodo largo que conlleva mejorar su ejecución. De acuerdo a la comparación planteada entre la Ordenanza Municipal N°010-2005 y la Ordenanza Municipal N°020-2016 no existe diferencia significativa, ambas muestras los mismos parámetros plasmadas en los proyectos ambientales. Tal como la implementación del plan, el almacenamiento público y proyección económica.

## **VI. RECOMENDACIONES**

- La Municipalidad Distrital de Tarapoto en conjunto con su equipo técnico y los responsables del área de saneamiento ambiental deben implementar un programa de concientización e informativa en beneficio al manejo de los residuos sólidos y su cumplimiento para que esta sea más eficaz, de esta forma mitigar los problemas ambientales buscando mayores soluciones en el manejo de los residuos.
- El Municipio de Tarapoto debe crear programas de educación ambiental en beneficio a los pobladores Samartinenses para mitigar el manejo inadecuado de los residuos sólidos, involucrando al sector de educación gobiernos regionales, distritales, asimismo generar conciencia ambiental en la población y a su vez sea efectiva la participación de toda la ciudadanía.
- La Municipalidad de Tarapoto debe coordinar en conjunto con los municipios de la Banda de Shilcayo, Morales y Cacatachi en cuanto a la actualización de la implementación del Plan Integral de Gestión Ambiental de los residuos sólidos y así obtener mayor sustento, antes que puedan ser aprobadas por las Ordenanzas Municipales. Para evitar que dicho plan genere complicaciones en la ejecución, ante los cambios que puedan sucitarse posteriormente en los gobiernos municipales.

## VII. REFERENCIAS

- Arboleda P. (2015). *Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Zona Urbana del Distrito de Motupe, Lambayeque* (Tesis de grado). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Mexico.
- Andaluz, C. (2009). *Manual de Derecho Ambiental. (10 ma ed.)* Lima: Iustitia Editores.
- Borja R, (2015). *Análisis de Desechos Sólidos Domiciliarios Generados en el Sector Isla Trinitaria de la Ciudad de Santiago de Guayaquil* (Tesis de grado). Escuela Superior Politécnica del Litoral. Ecuador.
- Carrasco, T. (2011). *Aplicación de la ordenanza Municipal N° 010-2005-MPSM sobre la gestión ambiental de residuos sólidos y la afectación del derecho al medio ambiente sano, equilibrado y adecuado, en el Distrito de Tarapoto, 2005 al 2010* (Tesis de grado). Universidad César Vallejo. San Martín, Perú.
- Dávila, D, (2014). *Estudio Del Tipo De Residuos Sólidos Domiciliarios Generados en la Ciudad De Tamshiyacu Distrito de Fernando Lores Región Loreto* (Tesis de pregrado). Iquitos, Perú. Disponible de [http://dspace.unapiquitos.edu.pe/bitstream/unapiquitos/439/1/TESIS%20PARA%20LIBRO%20DORIS%20RUBI%20DAVILA%20VARELA%20\(Autoguardado\).pdf](http://dspace.unapiquitos.edu.pe/bitstream/unapiquitos/439/1/TESIS%20PARA%20LIBRO%20DORIS%20RUBI%20DAVILA%20VARELA%20(Autoguardado).pdf)
- Decreto Supremo N°057-2004 (2004). Lima, Perú.
- Guía Pigars, (2016). *Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos*. Municipalidad de Tarapoto San Martín, Perú.

- Haddad J. (1999) *Disposición Final de Residuos Sólidos Manual de Instrucciones* (Tesis de pregrado). México.
- Hernández S. (2006) *Metodología de la investigación, Quinta edición*. México.
- Ley General de los Residuos Sólidos N° 27314 (2000). Lima, Perú
- Ley de Gestión Integral de los Residuos Sólidos N°1278 (2016). Lima, Perú
- Madrid, V. (2011). *Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos del Mercado Central del Cantón Esmeraldas* (Tesis de pregrado). Escuela Superior Politécnica. Chimborazo, Ecuador.
- Medina, A. (2009). *Diseño De Estaciones De Transferencia De Residuos Sólidos Para Los Municipios De Atoyac De Álvarez, Benito Juárez Y Tecpan De Galeana, Guerrero* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional. México.
- Melo, D. (2010) *Modelo de Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios en Unidades Residenciales* (Tesis de pregrado). Universidad Militar. México.
- Municipalidad Provincial San Martín (2015). *Plan de Manejo de Residuos Sólidos*. San Martín, Perú.
- Pacheco, E. (2004). *Conciencia Ecológica: Garantía de un Medio Ambiente Sano* (Tesis de pregrado). Lima, Perú. Disponible de [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/101/PACHECO\\_VARGAS\\_MARIA\\_ELENA\\_CONCIENCIA\\_ECOLOGICA.pdf?sequence=1](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/101/PACHECO_VARGAS_MARIA_ELENA_CONCIENCIA_ECOLOGICA.pdf?sequence=1)

- Quiroz, W. (2007). *Tratamiento jurídico de los residuos en Chile, por la Universidad de Chile* (Tesis de pregrado). Santiago, Chile.
- Rentería J. (2014). *Propuesta de Mejora para la gestión estratégica del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en el distrito de Los Olivos* (Tesis de pregrado). Universidad Católica del Perú. Lima, Perú.
- Sánchez, E. (2015). *La Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los Gobiernos Locales y su Regulación Jurídica* (Tesis de grado). Universidad San Martín de Porres de Perú. Lima, Perú.
- Tchobanoglous, G. (1996). *Gestión Integral de Residuos Sólidos. Universidad de California. California. 10-16pg. California, Estados Unidos.*

# **ANEXOS**

### Matríz de consistencia

TITULO			PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS	INSTRUMENTOS
"Nivel de Cumplimiento del Artículo 75°- Decreto Supremo N° 057-2004 para la Transferencia Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios por parte del área de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad de Tarapoto; año 2015".			¿Cuál es el Nivel de Cumplimiento del Artículo 75°-Decreto Supremo N° 057-2004 para la Transferencia Final de los Residuos Sólidos domiciliarios por parte del área de Saneamiento Ambiental, de la Municipalidad.	Determinar el nivel de cumplimiento del artículo 75°- Decreto supremo N° 057-2004 para la Transferencia Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios por parte del área de Saneamiento Ambiental, de la Municipalidad de Tarapoto; año 2015.	Existe el nivel de cumplimiento del artículo 75° Decreto Supremo N°057-2004 influye en la transferencia final de los residuos sólidos domiciliarios de la población.	Entrevista Encuesta Cuadro
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>
						NO EXPERIMENTAL TRANSVERSAL DESCRIPTIVA
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>
VARIABLES E INDICADORES:			<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>			
Variables	Indicadores	Escala de Medición	<p>-Establecer una entrevista dirigida al responsable del área de Saneamiento Ambiental sobre el manejo de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la Municipalidad Provincial de San Martín.</p> <p>-Establecer una encuesta a la población de Distrito de Tarapoto sobre el manejo inadecuado de los residuos sólidos domiciliarios.</p> <p>-Realizar un cuadro comparativo de la Ordenanza Municipal N°020-2016 vigente, con la Ordenanza Municipal N° 010-2005-MPSM del año 2005, sobre el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos.</p>			
Decreto Supremo N° 057-2004	Objetivos Logrados	Escala Nominal				
	Existencia de botaderos informales					
	Nivel de avance en el manejo de los residuos sólidos					
Residuos Sólidos	Información sobre las Normas	Escala Nominal				
	Presencia de enfermedades					

## INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN-ENTREVISTA

Dirigido al Jefe de la Unidad del área de Saneamiento Ambiental sobre el Plan de Manejo de los Residuos Sólidos de la Municipalidad de Tarapoto.

Buenas Tardes.

Soy estudiante de pre-grado de la Facultad de Derecho. Me encuentro realizando una entrevista de opinión para formalizar mi trabajo de investigación denominado Estudio del "Nivel de cumplimiento del artículo 75°- Decreto Supremo N° 057-2004 para la Transferencia Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios por parte del área de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad de Tarapoto; año 2015".

Agradeceré a usted se sirva contestar a las preguntas planteadas con la mayor sinceridad posible.

Gracias por su amabilidad.

### CUESTIONARIO:

1.- Desde su punto de vista, ¿cree usted que se realiza la transferencia de los residuos sólidos en la ciudad de Tarapoto?

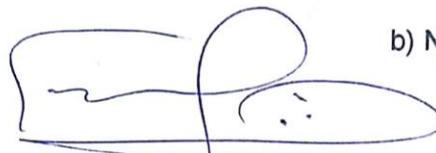
a) SI

b) NO

2.- ¿Cree usted que califica la transferencia de los Residuos Sólidos en la ciudad de Tarapoto?

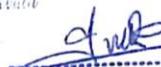
a) SI

b) NO



Luís Enrique La Serna Querecota

ABOGADO  
CAL N° 27737



Sheila S. Villar Centurión  
ABOGADA  
Reg. CALL. 5409



Yerlin A. Vilca Rodríguez  
ABOGADO  
CALL N° 7995

3.- ¿Hay personas encargadas de la atención en la Unidad área de saneamiento ambiental de los Residuos Sólidos?

a) SI

b) NO

4.- ¿Usted considera que la transferencia de los residuos sólidos resultaría eficaz en la ciudad de Tarapoto?

a) SI

b) NO

5.- ¿Se cumple y hace efectiva el Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos por parte de la Municipalidad del Distrito de Tarapoto?

a) Si

b) NO

6.- ¿Considera que los resultados obtenidos a través de la implementación de este Plan genera interés en la sociedad?

a) SI

b) NO

7.- ¿Todos los camiones recolectores que posee la Municipalidad para la prestación del servicio de limpieza pública están en buen estado?

a) SI

b) NO

8.- ¿Se ejecuta a cabalidad por los encargados del área de saneamiento ambiental las normas legales actualizadas respecto al Plan Integral de Gestión Ambiental del Manejo de los residuos sólidos?

a) SI

b) NO

Luis Enrique De Silva Guerrero  
ABOGADO  
CAL N° 27737

Yelina A. Ulloa Rodriguez  
ABOGADO  
CALL N° 7995

Sheila S. Villar Centurión  
ABOGADA  
Reg. CALL. 5409



## INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN-ENCUESTA

Dirigido a la población del Distrito de Tarapoto sobre el Manejo de los Residuos Sólidos.

Buenas Tardes.

Soy estudiante de pre- grado de la Facultad de Derecho. Me encuentro realizando una encuesta de opinión para formalizar mi trabajo de investigación denominado Estudio del "Nivel de cumplimiento del artículo 75°-Decreto Supremo N° 057-2004 para la Transferencia Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios por parte del área de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad de Tarapoto; año 2015".

Agradeceré a usted se sirva contestar a las preguntas planteadas con la mayor sinceridad posible.

Gracias por su amabilidad.

### CUESTIONARIO:

1.- ¿Usted pertenece a una familia nuclear?

a) SI

b) NO

2.- ¿Para almacenar su basura utiliza bolsas plásticas?

a) SI

b) NO

Lucas Enrique La Cruz Quispe  
ABOGADO  
CAL N° 27327

Yerlin A. Jara Rodríguez  
ABOGADO  
CALL N° 7926

Sheila S. Villar Centurión  
ABOGADA  
Reg. CALL. 5409

3.- ¿Recibe Usted servicio de limpieza pública por parte de la Municipalidad de su localidad?

a) SI

b) NO

4.- ¿Por su casa pasa el camión recolector tres veces por semana?

a) SI

b) NO

5.- ¿Detecta problemas en el servicio de limpieza pública por parte Municipalidad de Tarapoto?

a) SI

b) NO

6.- ¿Cree Usted que el servicio de limpieza pública, es de calidad?

a) SI

b) NO

7.- ¿Tiene conocimiento Usted sobre la transferencia de los residuos sólidos que debe ejecutar la Municipalidad de su Distrito?

a) SI

b) NO

8.- ¿Tiene conocimiento que Ley regula los Residuos Sólidos en nuestro País?

a) SI

b) NO

Las Encinas La Cruz Quezú  
ABOGADO  
CAL N° 2117

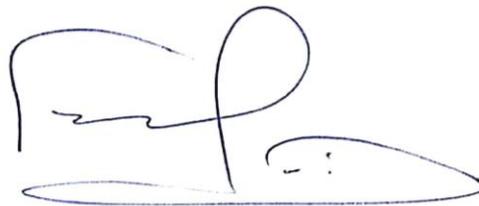
Yerlin A. Vilca Rodríguez  
ABOGADO  
CALL N° 7896

Sheila S. Villar Centurión  
ABOGADA  
Reg. CALL. 6409

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN-CUADRO COMPARATIVO

ORDENANZAS	SIMILITUD	DIFERENCIA
<p>N°010-2005-MPSM (ANTIGUA)</p>		
<p>N°020-2016-MPSM (ACTUALIZADA)</p>		

2

*Luis Enrique De Silva Quereñán*  
ABOGADO  
GAL N° 27737



Yerlin A. Ulloa Rodríguez  
ABOGADO  
CALL N° 7996



Sheila S. Villar Centurión  
ABOGADA  
Reg. CALL. 5409



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Grethel Silva Huamantuma  
 Institución donde labora: Estudio Jurídico Silva & Asociados  
 Especialidad: Metodología  
 Instrumento de evaluación: entrevista  
 Autor (s) del instrumento (s): Charloth Saavedra Duanoma

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE				
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				4	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				4	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <u>Desarrollo sostenible</u>					
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					5
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				4	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				4	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					5
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <u>Desarrollo sostenible</u>					5
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					5
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				4	
PUNTAJE TOTAL						5

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento está para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 45

Tarapoto, 17 de abril de 2017

Abg. Dra. Grethel Silva Huamantuma  
 C.A.S.M. N° 396  
 ESTUDIO JURÍDICO SILVA & ASOCIADOS

Sello personal y firma



CONSTANCIA

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

Por la presente se deja constancia de haber revisado los instrumentos de investigación para ser utilizados en la investigación, cuyo título es: "Nivel de cumplimiento del artículo 75 Decreto Supremo N° 057-2004 para la transferencia final de los residuos sólidos domiciliarios por parte del área de saneamiento ambiental de la Municipalidad de Tarapoto, año 2015" del autor Charloth Saavedra Tinayama, estudiante del Programa de estudio de Pre grado de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto.

Dichos instrumentos serán aplicados a muestra representativa de 02 participantes del proceso de investigación, que se aplicará el 17 de abril de 2017.

Las observaciones realizadas han sido levantadas por el autor, quedando finalmente aprobadas. Por lo tanto, cuenta con la validez y confiabilidad correspondiente considerando las variables del trabajo de investigación.

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado (a) para los fines que considere pertinentes.

Tarapoto, 05 de abril de 2017

  
Abg. Dra. Grethel Silva Huamantumba  
CASM N° 196  
ESTUDIO JURIDICO SILVA & ASOCIADOS

Dra. Charloth Saavedra Tinayama

DNI N°: 44433251

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Luis Roberto Cabrera Suárez  
 Institución donde labora: Estudio Jurídico Cabrera Nolasco  
 Especialidad: Abogado  
 Instrumento de evaluación: Entrevista  
 Autor (s) del instrumento (s): Charloth Saavedra Tarapoto

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				4	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				4	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <u>Acción Sumaria N° 52-2007</u>					5
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				4	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					5
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				4	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					5
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <u>de hecho su ítem N° 252-2007</u>					5
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				4	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					5
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

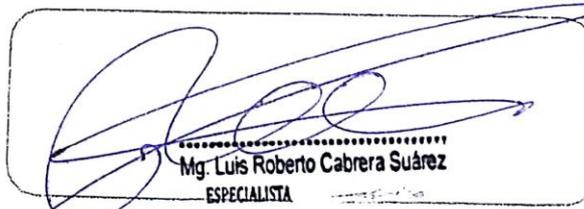
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

el instrumento está para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 45

Tarapoto, 17 de abril de 2017

  
 Mg. Luis Roberto Cabrera Suárez  
 ESPECIALISTA  
 Sello personal y firma



CONSTANCIA

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

Por la presente se deja constancia de haber revisado los instrumentos de investigación para ser utilizados en la investigación, cuyo título es: "Mecanismo de cumplimiento del artículo 75, Decreto Supremo N° 1257 - 2004 para la transferencia final de los residuos sólidos domiciliarios por parte del área de saneamiento ambiental de la Municipalidad de Tarapoto, año 2015" del autor Charloth Saavedra Tupama, estudiante del Programa de estudio de Progrado de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto.

Dichos instrumentos serán aplicados a muestra representativa de 02 participantes del proceso de investigación, que se aplicará el 17 de Abril de 2017.

Las observaciones realizadas han sido levantadas por el autor, quedando finalmente aprobadas. Por lo tanto, cuenta con la validez y confiabilidad correspondiente considerando las variables del trabajo de investigación.

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado (a) para los fines que considere pertinentes.

Tarapoto, 05 de Abril de 2017

  
Mg. Luis Roberto Cabrera Suárez  
Mg. Luis Roberto Cabrera Suárez  
DNI N°: 47102673

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: Bismarck Cumpa Quiroz  
 Institución donde labora : Consultorio Jurídico Universidad César Vallejo  
 Especialidad : Abogado  
 Instrumento de evaluación : Entrevista  
 Autor (s) del instrumento (s): Charlota Soledad Tuarano

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				4	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				4	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <u>Declaración N° 057-2014</u>					5
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					5
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				4	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				4	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					5
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <u>Declaración N° 057-2014</u>					5
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				4	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					5
<b>PUNTAJE TOTAL:</b>						

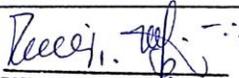
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

Este instrumento está para su aplicación

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:** 45

 Tarapoto, 17 de abril de 2017

  
**BISMARCK CUMPA QUIROZ.**  
 ABOGADO  
 CASM: 561 / CAL: 58072  
 Casilla Electrónica 48142

Sello personal y firma

**CONSTANCIA**

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

Por la presente se deja constancia de haber revisado los instrumentos de investigación para ser utilizados en la investigación, cuyo título es:

"Nivel de Cumplimiento del artículo 75. Decreto Supremo N° 057-2004 para la transacción final de los residuos sólidos de los municipios por parte del área de saneamiento ambiental de la municipalidad de Tarapoto, 2017." del autor: Christian Susacón Turumayo, estudiante del Programa de estudio: Psicología de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto.

Dichos instrumentos serán aplicados a muestra representativa de 02 participantes del proceso de investigación, que se aplicará el 17 de abril de 2017.

Las observaciones realizadas han sido levantadas por el autor, quedando finalmente aprobadas. Por lo tanto, cuenta con la validez y confiabilidad correspondiente considerando las variables del trabajo de investigación.

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado (a) para los fines que considere pertinentes.

Tarapoto, 05 de abril de 2017

  
**BISMARCK CUMPA QUIROZ**  
ABOGADO  
CASM: 561 / CAL: 58872  
Casilla Electrónica 48142

Mg. Bismarck Segundo CUMPA QUIROZ  
DNI N° 01146440

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Silva Huamantumba y Anelita  
 Institución donde labora: Estudio Jurídico Silva & Asociados  
 Especialidad: Metodología - Doc. en derecho  
 Instrumento de evaluación: Exhaustivo  
 Autor (s) del instrumento (s): Sobreda, Yuzurris, Charlot

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				4	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				4	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <u>Reserva de Selva</u>					5
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					5
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				4	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					5
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				4	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <u>Reserva de Selva</u>					5
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					5
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				4	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						<b>45</b>

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento está listo para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

**45**

Tarapoto, 05 de Abril de 2017



Sello personal v firma



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**CONSTANCIA**

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

Por la presente se deja constancia de haber revisado los instrumentos de investigación para ser utilizados en la investigación, cuyo título es: "Nivel de cumplimiento del artículo 15º Decreto Supremo N° 057-2004 para la transferencia final de los residuos sólidos domiciliarios por parte del área de saneamiento ambiental de la Municipalidad de Tarapoto, año 2015" del autor Charloth Savatru Turrama, estudiante del Programa de estudio de Pre grado de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto.

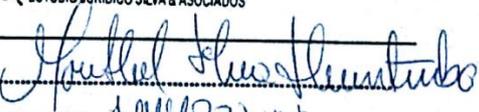
Dichos instrumentos serán aplicados a muestra representativa de 50 participantes del proceso de investigación, que se aplicará el 17 de abril de 2017.

Las observaciones realizadas han sido levantadas por el autor, quedando finalmente aprobadas. Por lo tanto, cuenta con la validez y confiabilidad correspondiente considerando las variables del trabajo de investigación.

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado (a) para los fines que considere pertinentes.

Tarapoto, 05 de abril de 2017

  
Abg. Dra. Grethel Silva Huamantubo  
CASM N° 196  
ESTUDIO JURIDICO SILVA & ASOCIADOS

Dra. 

DNI N°: 4433201



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Luis Roberto Cabrera Suárez  
 Institución donde labora: Estudio Jurídico Cabrera Abogados  
 Especialidad: Abogado  
 Instrumento de evaluación: Encuesta  
 Autor (s) del instrumento (s): Charlota Zuvieira Truanos

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				4	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				4	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <u>República del Perú</u>					5
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				4	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					5
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				4	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					5
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <u>República del Perú</u>					5
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				4	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					5
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento está para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

45

Tarapoto, 17 de abril de 2017



Mg. Luis Roberto Cabrera Suárez

Sello personal y firma



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONSTANCIA

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

Por la presente se deja constancia de haber revisado los instrumentos de investigación para ser utilizados en la investigación, cuyo título es: "Nivel de cumplimiento del artículo 75° Decreto Supremo N° 057-2004 para la transferencia final de los residuos sólidos domiciliarios por parte del área de saneamiento ambiental de la Municipalidad de Tarapoto" del autor Churullo Sánchez, Tierrama, estudiante del Programa de estudio de Progrado de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto.

Dichos instrumentos serán aplicados a muestra representativa de 50 participantes del proceso de investigación, que se aplicará el 17 de abril de 2017.

Las observaciones realizadas han sido levantadas por el autor, quedando finalmente aprobadas. Por lo tanto, cuenta con la validez y confiabilidad correspondiente considerando las variables del trabajo de investigación.

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado (a) para los fines que considere pertinentes.

Tarapoto, 05 de abril de 2017

Mg.

Churullo Sánchez, Tierrama  
Mg. Luis Robel Cat. Área

DNI N°: 70102123

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Bismarck Cumpa Quiroz  
 Institución donde labora : Consejo Asesor Jurídico Universidad César Vallejo  
 Especialidad : Abogado  
 Instrumento de evaluación : Encuesta  
 Autor (s) del instrumento (s): Charloth Saavedra Trujano

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				4	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				4	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <u>Residuos Sólidos</u>					5
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					5
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				4	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				4	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					5
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <u>Residuos Sólidos</u>					5
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				4	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					5
<b>PUNTAJE TOTAL:</b>						

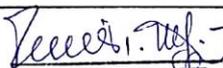
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Este instrumento está para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.5

Tarapoto, 19 de abril de 2017

  
**BISMARCK CUMPA QUIROZ**  
 ABOGADO  
 CASM: 561 / CAL: 58072  
 Casilla Electrónica 48142

Sello personal y firma

**CONSTANCIA**

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

Por la presente se deja constancia de haber revisado los instrumentos de investigación para ser utilizados en la investigación, cuyo título es:

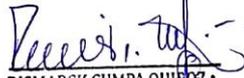
"Nivel de cumplimiento del artículo 75° Decreto Supremo N° 057 - 2004 para la transparencia fiscal de los residuos sólidos domiciliarios por parte del área de supervisión ambiental de la Municipalidad de Tarapoto, 2017" del autor, Charloth Saavedra Taranimo estudiante del Programa de estudio Programa de de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto.

Dichos instrumentos serán aplicados a muestra representativa de 50 participantes del proceso de investigación, que se aplicará el 17 de abril de 2017.

Las observaciones realizadas han sido levantadas por el autor, quedando finalmente aprobadas. Por lo tanto, cuenta con la validez y confiabilidad correspondiente considerando las variables del trabajo de investigación.

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado (a) para los fines que considere pertinentes.

Tarapoto, 05 de abril de 2017

  
BISMARCK CUMPA QUIROZ  
ABOGADO  
CASM: 561 / CAL: 58012  
Casilla Electrónica 48142

Mg. Bismarck Segundo Cumpa Quiroz  
DNI N° 01146440

 <b>UCV</b> UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD          DE TESIS</b>	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 07 Fecha : 31-03-2017 Página : 24 de 31
--	---	---

Yo, **Grethel Silva Huamantumba**, docente de la Facultad de Derecho y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo - Tarapoto, revisora de la tesis titulada "**Nivel de cumplimiento del artículo 75-Decreto Supremo N° 057-2004 para la transferencia final de los residuos sólidos domiciliarios por parte del área de saneamiento ambiental de la Municipalidad de Tarapoto, año 2015.**" de la estudiante **SAAVEDRA TUANAMA CHARLOTH**, constato que la investigación tiene un índice de similitud de **19%** verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

La suscrita analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Tarapoto, 17 de julio de 2017

  
 .....  
 Grethel Silva Huamantumba  
 DNI: 44433888

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------



**AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE  
TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL  
UCV**

Código : F08-PP-PR-02.02  
Versión : 07  
Fecha : 31-03-2017  
Página : 24 de 31

Yo **SAAVEDRA TUANAMA CHARLOTH**, identificada con DNI N° 70161695 egresado de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, autorizo (x), No autorizo ( ) la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado: **"Nivel de cumplimiento del artículo 75°-Decreto Supremo N° 057-2004 para la transferencia final de los residuos sólidos domiciliarios por parte del área de saneamiento ambiental de la municipalidad de Tarapoto; año 2015"** en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA

DNI: 70161695

FECHA: 19 de julio del 2017

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

# Tesis Charlot

---

INFORME DE ORIGINALIDAD

---

% **19**  
INDICE DE SIMILITUD

% **18**  
FUENTES DE  
INTERNET

% **2**  
PUBLICACIONES

% **1**  
TRABAJOS DEL  
ESTUDIANTE

---

ENCONTRAR COINCIDENCIAS CON TODAS LAS FUENTES (SOLO SE IMPRIMIRÁ LA FUENTE SELECCIONADA)

---

1%

★ [www.marena.gob.ni](http://www.marena.gob.ni)

Fuente de Internet

---

---

EXCLUIR CITAS      APAGADO  
EXCLUIR BIBLIOGRAFÍA APAGADO

EXCLUIR  
COINCIDENCIAS

< 15 WORDS

## FOTOS



Entrevista realizada al responsable del Área de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad del Distrito de Tarapoto.





Encuesta realizada a los Pobladores del Distrito de Tarapoto.

